



# BOLETÍN JUDICIAL

ÓRGANO DEL PODER JUDICIAL

AÑO CXXVII

La Uruca, San José, Costa Rica, lunes 21 de junio del 2021

Nº 118 — 28 Páginas

## TRIBUNALES DE TRABAJO

### Causahabientes

Se cita y emplaza a los que en carácter de causahabientes de Oldemar Romero López N° 0105590016, fallecido el 19 de setiembre del año 2020, se consideren con derecho, para que dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este Despacho en las diligencias de consig. prest. sector privado bajo el número 21-000002-1453-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por el artículo 85 y 550 del Código de Trabajo. Publíquese una vez en el *Boletín Judicial*, expediente N° 21-000002-1453-LA. Por consig. prest. sector privado a favor de Oldemar Romero López.—**Juzgado Contravencional de Tarrazú, Dota y León Cortés (Materia laboral)**, 02 de febrero del año 2021.—Lic. Jorge Enrique Ortega Morales, Juez Decisor.—1 vez.—O.C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—( IN2021559587 ).

Se cita y emplaza a los que, en carácter de causahabientes de Julia Borbón Urbina, 0112730086, fallecida el 07 de octubre del año 2012, se consideren con derecho, para que, dentro del improrrogable lapso de ocho días hábiles posteriores a la publicación de este edicto, se apersonen ante este despacho en las diligencias de Consig. Prest. Sector Público bajo el número 21-000887-1178-LA, a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo establecido por los artículos 85 y 550 del Código de Trabajo. Publíquese una vez en el *Boletín Judicial*. Expediente N° 21-000887-1178-LA. Por a favor de Julia Borbón Urbina.—**Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, Sección Primera**, 28 de abril del año 2021.—M.Sc. Marianela Barquero Umaña, Jueza.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—( IN2021559589 ).

## ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

### Remates

#### SEGUNDA PUBLICACIÓN

En este Despacho, con una base de treinta y tres millones seiscientos mil colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando demanda penal bajo las citas: 2014-97445-001, demanda penal bajo las citas: 2014-332590-001; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número 210784-000, la cual es terreno con una casa. Situada: en el distrito 10-Hatillo, cantón 1-San José, de la provincia de San José. Colinda: al norte, río María Aguilar y Jesús Rojas; al sur, Gilberto Bonafil y Gregorio Caravaca; al este, Gilberto Bonafil y Gregorio Caravaca, y al oeste, carretera a Alajuelita con un frente de 34 metros con 74 centímetros. Mide: cinco mil ochocientos cincuenta y ocho metros con cuarenta y dos decímetros cuadrados. Plano: SJ-0001919-1971. Para tal efecto, se señalan las once horas quince minutos del veinticuatro de agosto del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las once horas quince minutos del primero de setiembre del dos mil veintiuno, con la base de veinticinco millones doscientos mil colones exactos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las once horas quince minutos del nueve de setiembre del dos mil veintiuno, con la base de ocho millones cuatrocientos mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas

interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de José Luis Campos González contra Alas de Luz S. A. Expediente N° 16-020993-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 19 de mayo del 2021.—M.Sc Nidia Estela Durán Oviedo, Jueza.—( IN2021559000 ).

En este Despacho, con una base de cuarenta y dos mil novecientos ochenta y tres dólares con veintidós centavos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo placas PLL623, marca: B.M.W., estilo: X1, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, serie: WBAHT710XG5E10495, año fabricación: 2016, color: blanco, número de motor: no visible, número de serie: no indicado, cilindrada: 2000 cc, combustible: diésel. Para tal efecto se señalan las nueve horas quince minutos del dos de julio de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas quince minutos del doce de julio de dos mil veintiuno con la base de treinta y dos mil doscientos treinta y siete dólares con cuarenta y dos centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas quince minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno con la base de diez mil setecientos cuarenta y cinco dólares con ochenta y un centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Scotiabank de Costa Rica S.A. contra Laura Patricia Valverde Gómez. Expediente 19-019340-1158-CJ.—**Juzgado de Cobro de Heredia**, 10 de diciembre del año 2020.—Licda. Liseth Delgado Chavarría, Jueza Tramitadora.—( IN2021559025 ).

En este Despacho, con una base de veinte mil dólares exactos, libre de gravámenes; sáquese a remate la finca del partido de Heredia, matrícula número 198580-000, la cual es terreno cultivado de piña. Situada en el distrito La Virgen, cantón Sarapiquí, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, Isaías Bermúdez y en parte calle pública; al sur, Oldemar de Los Ángeles Torres Reyes; al este, Kathia Mayela Esquivel Vargas y en parte servidumbre agrícola con un ancho de 7.14 metros y al oeste, Quebrada La Virgen. Mide: siete mil novecientos sesenta y dos metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las once horas cero minutos del veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las once horas cero minutos del uno de setiembre de dos mil veintiuno con la base de quince mil dólares exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las once horas cero minutos del nueve de setiembre de dos mil veintiuno con la base de cinco mil dólares exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Ranson Autohaus Sociedad de Responsabilidad Limitada contra Carlos Eduardo Angulo Chavarría,

Francisco José Hidalgo Hurtado. Expediente N° 15-005011-1158-CJ.—**Juzgado de Cobro de Heredia**, 19 de enero del año 2021.—Noelia Prendas Ugalde, Jueza Tramitadora.—( IN2021559034 ).

En este Despacho, con una base de cuatro millones quinientos cuatro mil colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada, citas:341-06248-01-0907-001; sáquese a remate la finca del partido de Puntarenas, matrícula número ciento noventa y seis mil novecientos ochenta y siete, derecho 000, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito 4- San Rafael, cantón 2- Esparza, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, calle pública con un frente a ella de diez metros lineales; al sur, Espar Maderas El Baron S. A.; al este, Colipro S. A. y al oeste, Espar Maderas el Baron S. A. Mide: ciento noventa y tres metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las nueve horas cero minutos del trece de octubre de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas cero minutos del veintiuno de octubre de dos mil veintiuno con la base de tres millones trescientos setenta y ocho mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas cero minutos del veintinueve de octubre de dos mil veintiuno con la base de un millón ciento veintiséis mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Konstrucciones e Inversiones Universales Kiusa S. A. contra Dinorah Rojas Fonseca. Expediente N° 18-001796-1203-CJ.—**Juzgado de Cobro de Puntarenas**, 02 de febrero del año 2021.—Lic. Luis Carrillo Gómez, Juez Decisor.—( IN2021559064 ).

En este Despacho, con una base de veintisiete millones cuarenta y siete mil setecientos treinta y siete colones con cuarenta y dos céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 369.642-000, la cual es terreno para construir lote 9. Situada: en el distrito: 02-Florencia, cantón: 10-San Carlos, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Especies P Z S. A., con servidumbre de paso en medio con frente de 17.00 metros; sur, Gerardo Artavia Pérez; este, lote 8 de Especies P Z S. A.; oeste, lote 10 de Especies P Z S. A. Mide: mil sesenta y tres metros con setenta decímetros cuadrados. Plano: A-0711897-2001. Para tal efecto, se señalan las ocho horas treinta minutos del quince de julio del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las ocho horas treinta minutos del veintitrés de julio del dos mil veintiuno, con la base de veinte millones doscientos ochenta y cinco mil ochocientos tres colones con siete céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las ocho horas treinta minutos del cuatro de agosto del dos mil veintiuno, con la base de seis millones setecientos sesenta y un mil novecientos treinta y cuatro colones con treinta y seis céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Melvin Ronald Barrantes Rojas. Expediente N° 20-002179-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, 23 de octubre del 2020.—Licda. Viviana Salas Hernández, Jueza Decisora.—( IN2021559140 ).

En este Despacho, con una base de doce millones de colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada: 305-05679-01-0901-001, servidumbre dominante 351-04588-01-0030-001, servidumbre dominante 351-04588-01-0031-001, servidumbre dominante 351-04588-01-0032-001, servidumbre dominante 351-04588-01-0033-001, servidumbre dominante 351-04588-01-0034-001, servidumbre dominante 351-04588-01-0035-001, servidumbre sirviente 351-04588-01-0036-001, serv cable-vías ref: 00113843-00000113844-000 354-15226-

01-0005-001, serv drenaje ref: 00113843-00000113844-000 354-15226-01-0006-001, serv ferrocarril ref: 00113843-00000113844-000 354-15226-01-0007-001, serv cable-vías ref: 00113845-000 354-15226-01-0918-001, serv drenaje ref: 00113845-000 354-15226-01-0919-001, serv ferrocarril ref: 00113845-000 354-15226-01-0920-001, servidumbre dominante 354-15227-01-0050-001, servidumbre dominante 354-15227-01-0051-001, servidumbre trasladada 354-15227-01-0052-001, servidumbre dominante 354-15227-01-0053-001, servidumbre dominante 354-15227-01-0054-001, servidumbre dominante 354-15227-01-0055-001, servidumbre dominante 354-15227-01-0056-001, servidumbre dominante 354-15227-01-0057-001, servidumbre dominante 357-19815-01-0011-001, servidumbre dominante 357-19817-01-0007-001, servidumbre dominante 358-12248-01-0904-001, servidumbre dominante 359-10136-01-0950-001, servidumbre dominante 369-13592-01-0040-001, servidumbre dominante 369-13592-01-0041-001, servidumbre dominante 369-13592-01-0042-001, servidumbre dominante 369-13592-01-0043-001, servidumbre dominante 369-13592-01-0044-001, servidumbre dominante 369-13592-01-0045-001, servidumbre dominante 369-13592-01-0046-001, servidumbre dominante 369-13592-01-0047-001, servidumbre dominante 369-13592-01-0048-001, servidumbre dominante 369-13592-01-0049-001, servidumbre dominante 372-19308-01-0900-001, servidumbre dominante 376-08424-01-0034-001, servidumbre dominante 394-12020-01-0825-001, servidumbre dominante 394-12020-01-0826-001, servidumbre dominante 394-12020-01-0827-001, servi cables viref: 00136841 000 395-16618-01-0031-001, servi cables viref: 00136842 000 395-16618-01-0032-001, servi cables viref: 00136843 000 395-16618-01-0033-001, servi cables viref: 00136844 000 395-16618-01-0034-001, servi cables viref: 00136845 000 395-16618-01-0035-001, servi cables viref: 00136846 000 citas: 395-16618-01-0036-001, servi cables viref: 00136847 000 citas: 395-16618-01-0037-001, servi cables viref: 00136848 000 citas: 395-16618-01-0038-001, servi cables viref: 00136849 000 citas: 395-16618-01-0039-001, servi cables viref: 00136850 000 citas: 395-16618-01-0040-001, servi cables viref: 00136851 000 citas: 395-16618-01-0041-001, servidumbre dominante citas: 399-17238-01-0016-001, servidumbre dominante citas: 399-17238-01-0017-001, servidumbre dominante citas: 406-07075-01-0007-001, servidumbre dominante citas: 406-07075-01-0008-001, servidumbre trasladada citas: 408-18466-01-0002-001, servidumbre bananera citas: 413-17438-01-0017-001, servidumbre de paso citas: 423-11021-01-0005-001, servidumbre de paso citas: 423-11021-01-0007-001, servidumbre de paso citas: 474-13373-01-0031-001, servidumbre de paso citas: 474-13373-01-0037-001, servidumbre de paso citas: 483-10857-01-0002-001, servidumbre de paso citas: 2013-06866-01-0005-001; sáquese a remate la finca del partido de Heredia, matrícula número doscientos treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y cinco, derecho 000, la cual es terreno de repasto. Situada en el distrito Horquetas, cantón Sarapiquí, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, servidumbre de paso con 7 metros, María Virginia Salazar Madrigal y Manuel Hernández Sánchez; al sur, Benito Calderón Cáceres y Errol Jesús Gamboa González; al este, servidumbre de paso con 7 metros, Manuel Hernández Sánchez y Errol Gamboa González y al oeste, Franklin Delgado Abarca. Mide: cinco mil metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las ocho horas cero minutos del trece de julio de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas cero minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno con la base de nueve millones de colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas cero minutos del veintinueve de julio de dos mil veintiuno con la base de tres millones de colones exactos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de María del Rocío Montero Morales contra Cristina Yanira Mojica Pastran, expediente N° 20-015089-1158-CJ.—**Juzgado de Cobro de Heredia**, 03 de diciembre del año 2020.—Liseth Delgado Chavarría, Jueza Tramitadora.—( IN2021559141 ).

En este Despacho, con una base de dieciocho millones ochocientos veinticinco mil ciento cuarenta y tres colones exactos, sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número ciento ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro, derecho 000, la cual es terreno terreno para construir. Situada en el distrito: 11-San Sebastián, cantón: 01-San José, de la Provincia de San José. Colinda: al norte Municipalidad de San José; al sur Junta de Educación de San José; al este Luis Jiménez y otros y al oeste calle pública y otros. Mide: mil trescientos ochenta y ocho metros cuadrados metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las 09.30 horas del 19 de julio del 2021. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las 09.30 horas del 28 de julio del 2021, con la base de catorce millones ciento dieciocho mil ochocientos cincuenta y siete colones con veinticinco céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las 09.30 horas del 06 de agosto del 2021, con la base de cuatro millones setecientos seis mil doscientos ochenta y cinco colones con setenta y cinco céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Municipalidad de San José contra María Eugenia Soledad Herrera Vargas. Expediente N°:21-000606-1764-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Segunda**, 12 de mayo del año 2021.—Licda. Ana Elsy Campos Barboza, Jueza Tramitadora.—( IN2021559160 ).

En este Despacho, con una base de veintiún millones ciento sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro colones con veintisiete céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 52107-F-000, la cual es terreno finca filial primaria individualizada número veinticinco: apta para construir que se destinara a uso habitacional, la cual podría tener una altura máxima de dos pisos.- Situada en el distrito: 03-San José, cantón: 03-Grecia, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, acceso uno; al sur, finca filial primaria individualizada número treinta; al este, finca filial primaria individualizada número veinticuatro y al oeste, finca filial primaria individualizada número veintiséis. Mide: cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las diez horas treinta minutos del cinco de julio de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas treinta minutos del trece de julio de dos mil veintiuno, con la base de quince millones ochocientos setenta y cuatro mil trescientos noventa y ocho colones con veinte céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas treinta minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno, con la base de cinco millones doscientos noventa y un mil cuatrocientos sesenta y seis colones con siete céntimos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Condominio Residencial Horizontal Los Maderos contra William Alberto Fernández Planas. Expediente N° 20-001739-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro de Grecia**, hora y fecha de emisión: trece horas con dieciséis minutos del doce de Mayo del dos mil veintiuno.—Licda. Patricia Eugenia Cedeño Leitón, Jueza Decisora.—( IN2021559168 ).

En este Despacho, con una base de noventa y cinco mil setecientos dólares exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando: servidumbre sirviente: Citas: 378-05862-01-0919-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 371301-000, la cual es terreno terreno para construir con una casa lote 24. Situada en el distrito: 01-Atenas, cantón: 05-Atenas de la Provincia de Alajuela. Colinda: al norte: Lote 23, sur: Lote 25; este: calle pública con 10,00 metros de frente y oeste: lote 29. Mide: doscientos metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las once horas treinta minutos del veintiocho de febrero de dos mil veintidós. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las once

horas treinta minutos del ocho de marzo de dos mil veintidós, con la base de setenta y un mil setecientos setenta y cinco dólares exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las once horas treinta minutos del dieciséis de marzo de dos mil veintidós, con la base de veintitrés mil novecientos veinticinco dólares exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Catalina Calvo Arrazola. Expediente N°:20-004675-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela**. Hora y fecha de emisión: trece horas con cincuenta y cinco minutos del catorce de mayo del dos mil veintiuno.—Licda. Michelle Allen Umaña, Jueza Decisora.—( IN2021559175 ).

En este Despacho, con una base de ocho mil quinientos veinte dólares con veintiún centavos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo placas FPM777, marca: Kia, estilo: Río, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, año: 2015, color: Azul, vin: KNADN412AF6396370, cilindrada: 1396 c.c, tracción: 4x2, combustible: gasolina. Para tal efecto se señalan las ocho horas con cuarenta minutos del seis de julio del año dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas con cuarenta minutos del catorce de julio del año dos mil veintiuno, con la base de seis mil trescientos noventa dólares con quince centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas con cuarenta minutos del veintidós de julio del año dos mil veintiuno, con la base de dos mil ciento treinta dólares con cinco centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco BAC San José Sociedad Anónima contra Edward de la Trinidad Paco Cruz, expediente N° 19-008115-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 25 de marzo del año 2021.—Licda. María del Carmen Vargas González, Jueza Decisora.—( IN2021559212 ).

En este Despacho, con una base de nueve millones ochocientos sesenta mil colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo: BGM931, marca: Suzuki, estilo: Grand Vitara, capacidad: 5 personas, año: 2015, color: negro, categoría: automóvil, carrocería: todo terreno 4 puertas, chasis: JS3TD04V9F4100897, N° motor: J24B-1261422; cilindrada: 2393 C.C., combustible: gasolina, cilindros: 04. Para tal efecto, se señalan las trece horas treinta minutos del siete de julio del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las trece horas treinta minutos del quince de julio del dos mil veintiuno, con la base de siete millones trescientos noventa y cinco mil colones exactos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las trece horas treinta minutos del veintitrés de julio del dos mil veintiuno, con la base de dos millones cuatrocientos sesenta y cinco mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Scotiabank de Costa Rica S. A. contra Raúl Osvaldo Rivas Ulloa. Expediente N° 18-010940-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 13 de abril del 2021.—Jenny Corrales Torres, Jueza Decisora.—( IN2021559213 ).

En este Despacho, con una base de ciento cuatro mil dólares exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada citas: 294-15919-01-0901-001; sáquese a remate la finca del partido de Cartago, matrícula número doscientos cuatro mil doscientos sesenta, derecho cero cero cero, la cual

es terreno lote 28 bloque H, para construir con una casa. Situada en el distrito 3-San Juan, cantón 3-La Unión, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, Desarrollos Panorámicos del Este Sociedad Anónima, lote 10 bloque H; al sur, avenida 4, frente calle 08,50 metros; al este, Desarrollos Panorámicos del Este Sociedad Anónima, lote 27 bloque H y al oeste, Desarrollos Panorámicos del Este Sociedad Anónima, lote 29 bloque H. Mide: ciento setenta metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las once horas cero minutos del cinco de julio de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las once horas cero minutos del trece de julio de dos mil veintiuno con la base de setenta y ocho mil dólares exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las once horas cero minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno con la base de veintiséis mil dólares exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco BAC San José Sociedad Anónima contra Boris Alcides Minerero Pineda, expediente N° 17-005320-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, hora y fecha de emisión: quince horas con cuatro minutos del cinco de mayo del dos mil veintiuno.—Licda. Pilar Gómez Marín, Jueza/Tramitadora.—( IN2021559215 ).

En este Despacho, con una base de ciento cuarenta y tres mil diecinueve dólares con ocho centavos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre de aguas pluviales citas: 2014-285789-01-0001-001; sáquese a remate la finca del partido de Heredia, matrícula número 148810-F-000, la cual es terreno finca filial primaria individualizada número 7 apta para construir que se destinara a uso habitacional la cual podrá tener una altura máxima de 2 pisos. Situada en el distrito 2-Mercedes, cantón 1-Heredia, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, filial 8; al sur, filial 6; al este, calle 2 y al oeste, servidumbre de tuberías y paso. Mide: ciento veinte metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las dieciséis horas cero minutos del cinco de julio de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las dieciséis horas cero minutos del trece de julio de dos mil veintiuno con la base de ciento siete mil doscientos sesenta y cuatro dólares con treinta y un centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las dieciséis horas cero minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno con la base de treinta y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro dólares con setenta y siete centavos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco BAC San José S.A. contra Erick Guillermo Solano Mora, expediente N° 20-013141-1158-CJ.—**Juzgado de Cobro de Heredia**, 03 de diciembre del año 2020.—Raquel Priscilla Machado Fernández, Juez/a Decisor/a.—( IN2021559218 ).

En este Despacho, con una base de sesenta y nueve mil doscientos setenta y ocho dólares con dos centavos, soportando servidumbre trasladada citas: 0306-00008960-01-0901-001, servidumbre trasladada citas: 0339-00017729-01-0900-001; servidumbre trasladada citas: 0339-00017729-01-0901-001; servidumbre trasladada citas: 0339-00017729-01-0902-001; servidumbre trasladada citas: 0339-00017729-01-0903-001; servidumbre de acueducto y de paso de AyA citas: 2013-00064385-01-0001-001 a favor del Sistema de Acueductos (Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados), sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 107156-F-001 y 002, derecho naturaleza finca filial primaria individualizada para construir destino a uso habitacional la cual podrá tener una altura máxima de dos pisos. Situada: en el distrito 5 Guácima, cantón 1 Alajuela, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, filial 27; al sur, finca filial 25; al este, acceso vehículos, y al oeste, Narciso Díaz

Calvo. Mide: quinientos treinta metros con cero décimos metros cuadrados. Plano: A-1630677-2013. Para tal efecto, se señalan las once horas cuarenta y cinco minutos del cinco de julio del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las once horas cuarenta y cinco minutos del trece de julio del dos mil veintiuno, con la base de cincuenta y un mil novecientos cincuenta y ocho dólares con cincuenta y dos centavos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las once horas cuarenta y cinco minutos del veintiuno de julio del dos mil veintiuno, con la base de diecisiete mil trescientos diecinueve dólares con cincuenta centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco BAC San José contra Marco Antonio Meléndez Castro, Yamilette Cuadra Mora. Expediente N° 20-004096-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 12 de enero del 2021.—Ronald Chacón Mejía, Juez Tramitador.—( IN2021559219 ).

En este Despacho, con una base de setenta y seis mil doscientos doce dólares con ochenta y siete centavos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 177820-000, la cual es terreno LOTE 3D Terreno para construir. Situada en el Distrito 12 Tambor, Cantón 01 Alajuela, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte Carlos González Juan Lizano y otros; al sur calle pública con 16m95cm; al este lote 4D y al oeste lote 2D.- Mide: mil seiscientos setenta y ocho metros con treinta y ocho decímetros cuadrados. Plano: A-0311499-1978 metros. Para tal efecto, se señalan las nueve horas cero minutos del cinco de julio de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas cero minutos del trece de julio de dos mil veintiuno con la base de cincuenta y siete mil ciento cincuenta y nueve dólares con sesenta y cinco centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas cero minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno con la base de diecinueve mil cincuenta y tres dólares con veintidós centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco BAC San José contra Evaristo Ulises Coronado Salas, Patricia Hernández Retana. Expediente N°:20-014419-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 09 de enero del año 2021.—Ronald Chacón Mejía, Juez Tramitador.—( IN2021559220 ).

En este Despacho, a) Con una base de setenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco dólares con treinta y dos centavos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando serv y condic ref: 3069-063-001 (citas: 329-00928-01-0901-001), serv y condic ref: 3069-061-001 (citas: 329-00928-01-0904-001), servidumbre sirviente (citas: 338-13993-01-0002-001), servidumbre sirviente (citas: 338-13993-01-0006-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0019-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0020-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0021-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0022-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0023-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0024-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0025-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0026-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0027-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0028-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0029-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0030-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0031-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0032-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0033-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0034-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0035-001), servidumbre sirviente

(citas: 339-00515-01-0036-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0091-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0092-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0093-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0094-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0095-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0096-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0097-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0098-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0099-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0100-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0101-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0102-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0103-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0104-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0105-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0106-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0107-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0108-001), servid y condic ref: 00201524 000 (citas: 347-19046-01-0900-001), servidumbre trasladada (citas: 353-14628-01-0900-001), servidumbre trasladada (citas: 403-15261-01-0920-001), condiciones ref: 243424 - 000 (citas: 403-15261-01-0921-001), servidumbre trasladada (citas: 403-15261-01-0922-001), servidumbre trasladada (citas: 403-15261-01-0923-001), condiciones ref: 245222 - 000 (citas: 403-15261-01-0924-001); sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 154484-F, derecho 000, la cual es terreno naturaleza: finca filial H-2-1: apartamento 2-1 en proceso de construcción, de una planta destinado a uso habitacional, ubicado en el nivel 2 del edificio H. Situada en el distrito 8-San Rafael, cantón 1- Alajuela, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, finca filial H-2-2; al sur, área común libre (zona verde); al este, acceso área común construida y al oeste, área común libre (zona verde). Mide: setenta metros con noventa y ocho décimetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las siete horas cuarenta y cinco minutos del cinco de julio de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las siete horas cuarenta y cinco minutos del trece de julio de dos mil veintiuno con la base de cincuenta y seis mil doscientos cuarenta y seis dólares con cuarenta y nueve centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las siete horas cuarenta y cinco minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno con la base de dieciocho mil setecientos cuarenta y ocho dólares con ochenta y tres centavos (25% de la base original). b) Con una base de cuatro mil setecientos ochenta y seis dólares con noventa y cuatro centavos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando serv y condic ref: 3069-063-001 (citas: 329-00928-01-0901-001), serv y condic ref: 3069-061-001 (citas: 329-00928-01-0904-001), servidumbre sirviente (citas: 338-13993-01-0002-001), servidumbre sirviente (citas: 338-13993-01-0006-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0019-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0020-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0021-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0022-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0023-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0024-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0025-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0026-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0027-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0028-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0029-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0030-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0031-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0032-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0033-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0034-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0035-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0036-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0091-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0092-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0093-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0094-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0095-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0096-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0097-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0098-001), servidumbre dominante (citas: 339-00515-01-0099-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0100-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0101-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0102-001), servidumbre sirviente (citas: 339-

00515-01-0103-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0104-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0105-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0106-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0107-001), servidumbre sirviente (citas: 339-00515-01-0108-001), servid y condic ref: 00201524 000 (citas: 347-19046-01-0900-001), servidumbre trasladada (citas: 353-14628-01-0900-001), servidumbre trasladada (citas: 403-15261-01-0920-001), condiciones ref:243424 - 000 (citas: 403-15261-01-0921-001), servidumbre trasladada (citas: 403-15261-01-0922-001), servidumbre trasladada (citas: 403-15261-01-0923-001), condiciones ref: 245222 - 000 (citas: 403-15261-01-0924-001) sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 154868-F, derecho 000 la cual es terreno naturaleza: finca filial estacionamiento H-2-1: estacionamiento H-2-1 en proceso de construcción, destinado para parqueos de vehículos. Situada en el distrito 8-San Rafael, cantón 1-Alajuela, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, área común libre (calle de acceso); al sur, área común libre (zona verde); al este, finca filial estacionamiento H-1-1 y al oeste, finca filial estacionamiento H-2-2. Mide: catorce metros con treinta décimetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las siete horas cuarenta y cinco minutos del cinco de julio de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las siete horas cuarenta y cinco minutos del trece de julio de dos mil veintiuno con la base de tres mil quinientos noventa dólares con veintiún centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las siete horas cuarenta y cinco minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno con la base de mil ciento noventa y seis dólares con setenta y cuatro centavos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco BAC San José contra Yensy Alexandra Peralta Villagra, expediente N° 19-007793-1157-CJ.— **Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 08 de enero del año 2021.—Msc. Angie Rodríguez Salazar, Jueza Tramitadora.—( IN2021559221 ).

En este Despacho, con una base de doscientos sesenta y nueve mil ciento setenta y seis dólares con veintidós centavos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada bajo las citas: 320-00272-01-0922-001; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número 142909-F-000, derecho 000, la cual es terreno finca filial número 51 de dos niveles destinada a uso residencial en proceso de construcción. Situada en el distrito 6 Brasil, cantón 9 Santa Ana, de la provincia de San José. Colinda: al norte, finca filial número 52; al sur, área común libre acceso peatonal y área común libre acceso vehicular y área común libre zona verde; al este, área común libre zona verde y al oeste, área común libre acceso peatonal y área común libre acceso vehicular. Mide: doscientos sesenta y ocho metros con ochenta y ocho décimetros cuadrados. Plano: no se indica. Para tal efecto, se señalan las nueve horas cuarenta y cinco minutos del seis de julio de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas cuarenta y cinco minutos del catorce de julio de dos mil veintiuno con la base de doscientos uno mil ochocientos ochenta y dos dólares con dieciséis centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas cuarenta y cinco minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno con la base de sesenta y siete mil doscientos noventa y cuatro dólares con cinco centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco BAC San José contra Santiago Rafael Pomata Penayo, expediente N° 20-002525-1338-CJ.— **Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 20 de abril del año 2021.—Lic. Verny Arias Vega, Juez Tramitador.—( IN2021559222 ).

En este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios. Con una base de dieciséis millones seiscientos setenta y un mil quinientos un colón exacto, se rematará la finca inscrita en el Registro Público, partido de Heredia, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número 232337-000, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito 02 San Josecito, cantón 05 San Rafael, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, Inversiones Ronald A. Cruz S.A.; al sur, Inversiones Ronald A. Cruz S.A.; al este, Inversiones Ronald A. Cruz S.A. y al oeste, calle pública con 7 metros de frente. Mide: ciento ochenta y nueve metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las nueve horas veinte minutos del veintitrés de setiembre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas veinte minutos del uno de octubre del dos mil veintiuno con la base de doce millones quinientos tres mil seiscientos veinticinco colones con setenta y cinco céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas veinte minutos del once de octubre del dos mil veintiuno con la base de cuatro millones ciento sesenta y siete mil ochocientos setenta y cinco colones con veinticinco céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Asociación Solidarista de Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social (ASECCSS) contra Ileana Brenes Sanabria. Expediente N° 12-025837-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 20 de mayo del año 2021.—Msc. Sirleny Salazar Muñoz, Jueza.—( IN2021559225 ).

En este Despacho, con una base de nueve millones cincuenta mil cincuenta colones, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula N° 401611, derechos 001 y 002, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito Colon, cantón Mora, de la provincia de San José. Colinda: al norte, María Cristina Benavidez Q.; al sur, Serv de paso y Gonzalo Alpízar Monte; al este, Elvira Porras Umaña, y al oeste, Adán Barrantes Salazar. Mide: ciento cuarenta y nueve metros con sesenta y nueve decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las diez horas del veintitrés de agosto del dos mil veintiuno. Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ordinario de Lilliam Navarro Mora contra Juan Murillo Rojas. Expediente N° 19-000270-1623-CI.—**Tribunal Primero Colegiado Primera Instancia Civil del Primer Circuito Judicial de San José**, 10 de mayo del 2021.—Greivin Steven Mora Alvarado, Juez.—( IN2021559227 ).

En este Despacho, sáquese a remate los siguientes bienes: 1) Con una base de dieciocho millones de colones, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Guanacaste, matrícula número ciento sesenta y cuatro mil quinientos nueve, derecho cero cero cero, la cual es terreno para construir bloque I lote 4 I. Situada: en el distrito 1-Liberia, cantón 1-Liberia, de la provincia de Guanacaste. Colinda: norte, lote 9 I; sur, avenida dos; este, lote 3 I, y oeste, lote 5 I. Mide: doscientos cincuenta metros con ocho decímetros cuadrados. Plano: G-1166844-2007. Para tal efecto, se señalan las nueve horas cero minutos del veintisiete de julio del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las nueve horas cero minutos del cuatro de agosto del dos mil veintiuno, con la base de trece millones quinientos mil colones (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las nueve horas cero minutos del doce de agosto del dos mil veintiuno, con la base de cuatro millones quinientos mil colones (25% de la base original). 2) Con una base de dieciocho millones de colones, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Guanacaste, matrícula número ciento sesenta y cuatro mil quinientos diez, derecho cero cero cero, la cual es terreno para construir bloque I lote 5 I.

Situada: en el distrito 1-Liberia, cantón 1-Liberia, de la provincia de Guanacaste. Colinda: norte, lote 8 I; sur, avenida dos; este, lote 4 I, y oeste, lote 6 I. Mide: doscientos cincuenta metros con quince decímetros cuadrados. Plano: G-1166963-2007. Para tal efecto, se señalan las nueve horas cero minutos del veintisiete de julio del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las nueve horas cero minutos del cuatro de agosto del dos mil veintiuno, con la base de trece millones quinientos mil colones (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las nueve horas cero minutos del doce de agosto del dos mil veintiuno, con la base de cuatro millones quinientos mil colones (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Manuel Enrique Calvo Siles. Expediente N° 20-004182-1205-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Guanacaste**, hora y fecha de emisión: catorce horas con treinta y siete minutos del catorce de junio del dos mil veintiuno.—Luis Alberto Pineda Alvarado, Juez Decisor.—( IN2021559257 ).

En este Despacho, con una base de catorce millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos treinta y cuatro colones con ocho céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada citas: 361-01559-01-0001-001; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula N° 341580-000, la cual es terreno lote N° 13 hoy día con una casa. Situada en el distrito 4-Concepción, cantón 10-Alajuelita, de la provincia de San José. Colinda: al norte, lote 14; al sur, lote 12; al este, lote 33 y 34, y al oeste, calle pública. Mide: ciento diecisiete metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las quince horas cero minutos del cinco de agosto del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las quince horas cero minutos del trece de agosto del dos mil veintiuno, con la base de diez millones setecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos colones con cincuenta y seis céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las quince horas cero minutos del veintitrés de agosto del dos mil veintiuno con la base de tres millones quinientos ochenta y ocho mil ciento treinta y tres colones con cincuenta y dos céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Anselmo Sánchez Mora. Expediente N° 18-009479-1763-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Primera**, 30 de abril del 2021.—Lilliana Elisa Garro Sánchez, Jueza Tramitadora.—( IN2021559271 ).

### PRIMERA PUBLICACIÓN

En este Despacho, con una base de un millón doscientos mil colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 593.522-000, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito 2-Aguas Claras, cantón 13-Upala, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Luz María Vega Ferreto y servidumbre de paso; al sur, Raúl de Los Ángeles Fallas Brenes; al este, Isidora Fallas Brenes y al oeste, Raúl de Los Ángeles Fallas Brenes. Mide: cuatrocientos treinta y tres metros cuadrados. Plano: A-2187174-2020. Para tal efecto, se señalan las nueve horas cero minutos del cuatro de abril de dos mil veintidós. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas cero minutos del diecinueve de abril de dos mil veintidós con la base de novecientos mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas cero minutos del veintisiete de abril de dos mil veintidós con la base de trescientos mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las

personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Las Siete Vertientes S. A., contra Graylin María Martínez Sibaja. Expediente N° 21-000690-1202-CJ.— **Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, hora y fecha de emisión: dieciséis horas con treinta y dos minutos del veintinueve de abril del dos mil veintiuno.—Viviana Salas Hernández, Jueza Decisora.—( IN2021559231 ).

En este Despacho, con una base de nueve millones ochocientos dieciséis mil quinientos treinta y cuatro colones con treinta y cuatro céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 372608-000, la cual es terreno para construir lote 70. Situada en el distrito: 05-Guácima, cantón: 01-Alajuela, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, lote 69; al sur, lote 71; al este, Alfredo Herrera Ramírez; y al oeste, calle pública. Mide: ciento ochenta y cuatro metros con setenta decímetros cuadrados. Plano: A-0506575-1998. Para tal efecto, se señalan las ocho horas cero minutos del uno de noviembre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas cero minutos del nueve de noviembre del dos mil veintiuno, con la base de siete millones trescientos sesenta y dos mil cuatrocientos colones con setenta y seis céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas cero minutos del diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno, con la base de dos millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ciento treinta y tres colones con cincuenta y ocho céntimos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco BAC San José S. A. contra Bernardita de Los Ángeles Vásquez Chavarría, Luis Ángel Quesada Vásquez. Expediente N° 21-002785-1157-CJ.— **Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 11 de marzo del 2021.— Lic. Ronald Chacón Mejía, Juez Tramitador.—( IN2021559262 ).

En este Despacho 1). Con una base de ciento treinta y dos mil doscientos cuarenta y un dólares con ochenta centavos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre de acueducto citas: 361-05408-01-0900-001, obligaciones ref:1829 139 001 citas: 361-05408-01-0901-001, obligaciones ref:2591 187 001 citas: 361-05408-01-0902-001, obligaciones ref:2437 125 001 citas: 361-05408-01-0903-001, servidumbre de líneas eléctricas y de paso citas: 2010- 351254-01-0001-001, servidumbre de líneas eléctricas y de paso citas: 2010-353767-01-0002-001, servidumbre de líneas eléctricas y de paso citas: 2011-153260-01-0001-001, servidumbre de acueducto y de paso de a y a citas: 2011-183194-01-0001-001, servidumbre de paso citas: 2011-184264-01-0001-001, servidumbre de acueducto y de paso de a y a citas: 2014-284253-01-0788-001, sáquese a remate la Finca del partido de San José, matrícula número 92453-F, derecho 000, la cual es: naturaleza: Finca filial doscientos cuarenta y nueve identificada como T Uno-Mil Ciento Nueve destinada a apartamento ubicado en el nivel once de la Torre Uno en proceso de construcción. Situada: En el Distrito 2-Merced Cantón 1-San José de la Provincia de San José. Linderos: Norte: área común y finca filial T Uno-Mil Ciento Diez. Sur: Área común. este: área común. Oeste: Área común y finca filial T uno- mil ciento diez. Mide: noventa y seis metros con veinticinco decímetros cuadrados. Plano: No se indica. 2). Con una base de dieciocho mil ciento treinta y tres dólares con veintiocho centavos libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre de acueducto citas: 361-05408-01-0900-001, obligaciones ref:1829 139 001 citas: 361-05408-01-0901-001, obligaciones ref:2591 187 001 citas: 361-05408-01-0902-001, obligaciones ref:2437 125 001 CITAS: 361-05408-01-0903-001, servidumbre de líneas eléctricas y de paso citas: 2010-351254- 01-0001-001, servidumbre de líneas eléctricas y de paso citas: 2010-353767-01-0002-001, servidumbre

de líneas eléctricas y de paso citas: 2010-353767-01-0004-001, servidumbre de líneas eléctricas y de paso citas: 2011-153260-01-0001-001, servidumbre de acueducto y de paso de a y a citas: 2011-183194-01-0001-001, servidumbre de paso citas: 2011-184264-01-0001-001, servidumbre de acueducto y de paso de a y a citas: 2014-284253-01-0788-001, sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número 92322-F, derecho 000, la cual es: Naturaleza: Finca filial ciento dieciocho identificada como BT Uno-Ochenta y Seis destinada a bodega ubicada en sótano uno de la Torre Uno en proceso de construcción. Situada: en el Distrito 2-Merced Cantón 1-San José de la Provincia de San José. Linderos: Norte: área común y finca filial BT Uno-Ochenta y Cinco, finca filial, BT Uno-Ochenta y Cuatro y finca filial BT Uno-Ochenta y Tres. Sur: Finca filial BT Uno-Ochenta y Siete y área común. Este: Área común y finca filial BT Uno-Ochenta y Cinco. Oeste: Finca filial BT Uno-Ochenta y Tres y área común. Mide: cuatro metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados. Plano: no se indica. 3). Con una base de tres mil novecientos cincuenta dólares con setenta y cuatro centavos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre de acueducto, cita 361-05408-01-0900-001, obligaciones ref. 1829-139-001, citas 361-05408-01-0901-001, obligaciones ref. 2591-187-001, citas 361-05408-01-0902-001, obligaciones ref. 2437-125-001, citas 361- 05408-01-0903-001, servidumbre de líneas eléctricas y de paso, citas 2010-351254-01-0001-001, servidumbre de líneas eléctricas y de paso, citas 2010-353767-01-0002-001, servidumbre de líneas eléctricas y de paso, citas 2010-353767-01-0004-001, servidumbre de líneas eléctricas y de paso, citas 2011-153260-01-0001-001. servidumbre de acueducto y de paso de A Y A, citas 2011-183194-01-0001-001, servidumbre de paso, citas 2011- 184264-01-0001-001 y servidumbre de acueducto y de paso de a y a, citas 2014-284253- 01-0788-001, sáquese a remate la Finca del partido de San José, matrícula número 92709-F, derecho 000, la cual es: Naturaleza: Finca filial quinientos cinco identificada como EA-Dieciséis destinada a estacionamiento ubicada en sótano uno del módulo de parqueos a en proceso de construcción. Situada: En el Distrito 2-Merced Cantón 1-San José de la Provincia de San José. Linderos: Norte: área común. sur: área común y finca filial E A Quince. Este: área común y finca filial E A Quince. Oeste: área común. Mide: veintiocho metros con sesenta decímetros cuadrados. Plano: No se indica. Para tal efecto se señalan las diez horas veinte minutos del seis de agosto de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas veinte minutos del dieciséis de agosto de dos mil veintiuno para la finca 1 con la base de noventa y nueve mil ciento ochenta y un mil dólares con treinta y cinco centavos (75% de la base original), para la para la finca 2 con la base de trece mil quinientos noventa y nueve dólares con noventa y seis centavos (75% de la base original), y para la finca 3 con la base de dos mil novecientos sesenta y tres dólares con cinco centavos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas veinte minutos del veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno para la finca 1 con la base de treinta y tres mil sesenta dólares con cuarenta y cinco centavos (25% de la base original), para la finca 2 con la base de cuatro mil quinientos treinta y tres dólares con treinta y dos centavos (25% de la base original), y para la. Finca 3 con la base de novecientos ochenta y siete dólares con sesenta y ocho centavos (25% de la base original) Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Condominio Condado del Parque y Banco General Costa Rica Sociedad Anónima contra Once Cero Seis S. A. Y Sandra Palacio Marin. Expediente N°:18-009619-1170-CJ.— **Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 26 de abril del año 2021.—María Del Carmen Vargas González, Jueza Decisora.—( IN2021559263 ).

En este Despacho, con una base de cuatro millones doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y tres colones con treinta y ocho céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo Placas LML102, Marca: Kia, estilo: Rio, Categoría: automóvil, Capacidad: 5 personas, carrocería: Sedan 4 puertas, número

Chasis: KNADN412AC6083705, año fabricación: 2012, color: café, Vin: KNADN412AC6083705, N° Motor: G4FACS264150. Para tal efecto se señalan las ocho horas treinta minutos del seis de mayo de dos mil veintidós. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas treinta minutos del dieciséis de mayo de dos mil veintidós, con la base de tres millones ciento noventa y cuatro mil cinco colones con cuatro céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas treinta minutos del veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, con la base de un millón sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho colones con treinta y cinco céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de ASOAGRO J&C S. A contra Logan Gerardo Arce Retana. Expediente N° 21-001001-1202-CJ.— **Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, hora y fecha de emisión: ocho horas con treinta y tres minutos del tres de junio del dos mil veintiuno.—Lic. Giovanni Vargas Loaiza, Juez Decisor.—( IN2021559265 ).

En este Despacho, con una base de siete millones sesenta y ocho mil quinientos noventa y cuatro colones con cuatro céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo: SBB001, marca: Kia, estilo: Sportage, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, serie: KNAPB81ABG7871861, año fabricación: 2016, color: plateado, N° motor: G4NAFH136154, cilindrada: 1999 C.C, combustible: gasolina. Para tal efecto, se señalan las nueve horas cuarenta y cinco minutos del veinticinco de noviembre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las nueve horas cuarenta y cinco minutos del seis de diciembre del dos mil veintiuno, con la base de cinco millones trescientos uno mil cuatrocientos cuarenta y cinco colones con cincuenta y tres céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las nueve horas cuarenta y cinco minutos del catorce de diciembre del dos mil veintiuno, con la base de un millón setecientos sesenta y siete mil ciento cuarenta y ocho colones con cincuenta y un céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Jennifre López Zúñiga. Expediente N° 21-003421-1158-CJ.— **Juzgado de Cobro de Heredia**, 16 de abril del 2021.—Liseth Delgado Chavarría, Juez/a Tramitador/a.—( IN2021559347 ).

En este Despacho, con una base de quince mil sesenta y un dólares con treinta y dos centavos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo JMD500, marca Fiat, estilo 500 Pop, color blanco, año 2017, vin ZFA312000HJ580417, N. motor: 169A40001664759, combustible gasolina. Para tal efecto se señalan las once horas treinta minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las once horas treinta minutos del veintiocho de julio de dos mil veintiuno con la base de once mil doscientos noventa y cinco dólares con noventa y nueve centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las once horas treinta minutos del seis de agosto de dos mil veintiuno con la base de tres mil setecientos sesenta y cinco dólares con treinta y tres centavos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco Davivienda Costa Rica S.A. contra Deissy Johana Rivera Sánchez, expediente N° 20-005714-1338-CJ.— **Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 18 de mayo del año 2021.—Nidia Durán Oviedo, Jueza Tramitadora.—( IN2021559353 ).

En este Despacho, con una base de veintidós millones de colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número 259270, derecho 000, la cual es terreno con una casa lote 2. Situada en el distrito: 05-Ipis, cantón: 08-Goicoechea, de la provincia de San José. Colinda: al Norte Lote 1 con 17 m 45 cm; al sur lote 3 con 17 m 39 cm; al este Efraín Corrales Valerín y al oeste lote dest a calle con 4m 81cm. Mide: setenta y un metros con treinta y seis decímetros cuadrados, plano: SJ-0009337-1970 metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las once horas treinta minutos del once de agosto de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las once horas treinta minutos del diecinueve de agosto de dos mil veintiuno, con la base de dieciséis millones quinientos mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las once horas treinta minutos del treinta de agosto de dos mil veintiuno, con la base de cinco millones quinientos mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de 3-101-714562 Sociedad Anónima contra Estrella María de Lourdes Chaves González Expediente N°:21-005469-1338-CJ.— **Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 12 de mayo del año 2021.—Licda. Mayra Yesenia Porras Solís, Jueza Tramitadora.—( IN2021559372 ).

En este Despacho, con una base de un millón doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos trece dólares con cuarenta y nueve centavos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de San José (1), matrícula número 116042, derecho 000, la cual es terreno inculco con 1 casa. Situada: en el distrito 1-San Pedro, cantón 15-Montes de Oca, de la provincia de San José (1). Colinda: al norte, Sucesión Luis Paulino Jiménez Montealegre; al sur, Inversiones Lima S. A.; al este, Nidia Lang González y José Hine García, y al oeste, calle pública. Mide: mil seiscientos noventa y ocho metros con treinta y seis decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las diez horas treinta minutos del dieciséis de agosto del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las diez horas treinta minutos del veinticuatro de agosto del dos mil veintiuno, con la base de novecientos treinta y un mil sesenta dólares con doce centavos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las diez horas treinta minutos del primero de setiembre del dos mil veintiuno, con la base de trescientos diez mil trescientos cincuenta y tres dólares con treinta y siete centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Previo a realizar la publicación del edicto, deberá la parte actora de verificar los datos del mismo, en caso de existir algún error lo comunicará al despacho de inmediato para su corrección. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de 3101548425 S.A. contra José María de Ureña González del Valle, Veintiocho de Octubre Sociedad Anónima. Expediente N° 20-013477-1044-CJ.— **Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 31 de mayo del 2021.—Lic. Audrey Abarca Quirós, Jueza Decisora.—( IN2021559391 ).

En este Despacho, con una base de cuatro millones doscientos ochenta y un mil quinientos diecisiete colones con setenta y siete céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada citas: 378-07484-01-0955-001; sáquese a remate la finca del partido de Cartago, matrícula número 123447-000, la cual es terreno para construir lote 25 B. Situada: en el distrito: 01-El Tejar, cantón: 08-El Guarco, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, Humberto Ortiz Leiva; al sur, Guarcoco S. A.; al este, calle pública con 11 m 70 cm, y al oeste, Humberto Ortiz Leiva. Mide: ciento treinta y ocho metros con cincuenta y ocho decímetros cuadrados metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las nueve

horas treinta minutos del cinco de julio del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las nueve horas treinta minutos del trece de julio del dos mil veintiuno, con la base de tres millones doscientos once mil ciento treinta y ocho colones con treinta y tres céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las nueve horas treinta minutos del veintiuno de julio del dos mil veintiuno, con la base de un millón setenta mil trescientos setenta y nueve colones con cuarenta y cuatro céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Durman Édgar de Los Ángeles Martínez Montoya. Expediente N° 20-005339-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, hora y fecha de emisión: doce horas con quince minutos del seis de mayo del dos mil veintiuno.—Licda. Yanin Torrentes Ávila, Jueza Decisora.—( IN2021559444 ).

En este Despacho, con una base de ocho millones ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco colones con setenta y un céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones bajo las citas: 316-07805-01-0901-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 386510-000, derecho, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito 4-Bijagua, cantón: 13-Upala, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Resto de Edwin Guzmán Castro; al sur, calle pública a Upala con un frente de 8,07 metros; al este, Resto de Edwin Guzmán Castro; y al oeste, Resto de Edwin Guzmán Castro. Mide: doscientos seis metros con sesenta y tres decímetros cuadrados. Plano: A-0655486-2000. Para tal efecto, se señalan las catorce horas cero minutos del dieciséis de julio del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las catorce horas cero minutos del veintisiete de julio del dos mil veintiuno con la base de seis millones ciento treinta y ocho mil trescientos setenta y un colones con setenta y ocho céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas cero minutos del cinco de agosto del dos mil veintiuno con la base de dos millones cuarenta y seis mil ciento veintitrés colones con noventa y tres céntimos (25% de la base original). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Álvaro Gerardo Madrigal Chaves, Yamileth Chaves Salazar. Expediente N° 20-001992-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, 03 de noviembre del 2020.—Eunice Pérez Arce, Jueza Decisora.—( IN2021559446 ).

En este Despacho, 1. con una base de cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta y tres mil ochocientos veinte colones con trece céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones citas 0387-00009277-01-0826-001, servidumbre de paso citas 0571-00080382-01-0002-001; sáquese a remate la finca del partido de Guanacaste, matrícula número ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos veintisiete, derecho 000, la cual es terreno de potrero.- Situada en el Distrito Santa Cruz, Cantón Santa Cruz, Provincia Guanacaste. Colinda: Noreste Fanny Juliana Rodríguez Rodríguez; noroeste calle pública con un frente a ella de 33 metros 07 centímetros lineales; sureste Carlos Alberto Urbina Núñez y suroeste José Ángel Gutiérrez Gutiérrez. Mide cinco mil metros con cero decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las nueve horas treinta minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas treinta minutos del tres de agosto de dos mil veintiuno con la base de treinta y tres millones seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y cinco colones con diez céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas treinta minutos del once de agosto de dos mil veintiuno con la base de once millones doscientos quince mil novecientos cincuenta y cinco colones con tres céntimos (25% de la base original). 2. Con una base de dieciséis millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos veintidós colones con cincuenta y seis céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando

reservas y restricciones citas 0387-00009277-01-0826- 001, servidumbre de paso citas 0571-00080382-01-0002-001; sáquese a remate la finca del partido de Guanacaste, matrícula número ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos veintiocho, derecho 000, la cual es terreno de potrero. Situada en el Distrito Santa Cruz, Cantón Santa Cruz, Provincia Guanacaste. Colinda: Noreste Fanny Juliana Rodríguez Rodríguez y servidumbre de paso con un frente de 7 metros; noroeste Fanny Juliana Rodríguez Rodríguez; sureste Edwin Viales y suroeste José Ángel Gutiérrez Gutiérrez. Mide cinco mil metros con cero decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las nueve horas treinta minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas treinta minutos del tres de agosto de dos mil veintiuno con la base de doce millones setecientos dieciocho mil doscientos dieciséis colones con diecisiete céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas treinta minutos del once de agosto de dos mil veintiuno con la base de cuatro millones doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cinco colones con treinta y nueve céntimos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Carlos Alberto Urbina Muñoz. Expediente N°:18-002676-1206-CJ.—**Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste (Santa Cruz)**, 05 de mayo del año 2021.—Licda. Zary Navarro Zamora. Jueza Tramitadora.—( IN2021559447 ).

En este despacho, con una base de treinta millones ochocientos veintinueve mil novecientos dieciocho colones con veinticuatro céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas ley de caminos bajo citas: 2017-00419872-01-0010-001, reservas ley forestal bajo cita: 2017-00419872-01-0011-001 y reservas ley aguas bajo cita: 2017- 00419872-01-0012-001, uso de suelos ley 7779 bajo cita: 2017-00419872-01-0013-001; sáquese a remate la finca del partido de Limón, matrícula número 164637, derecho 000, la cual es terreno potrero, casa y construido. Situada en el distrito 01 Matina, cantón 05 Matina, de la provincia de Limón. Colinda: al norte, línea férrea; al sur, Vicente Palmer Scott; al este, calle pública y Ademar Céspedes Arias y al oeste, canal. Mide: Siete mil trescientos cuatro metros con sesenta y nueve decímetros cuadrados metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las trece horas treinta minutos del tres de agosto de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las trece horas treinta minutos del once de agosto de dos mil veintiuno con la base de veintitrés millones ciento veintidós mil cuatrocientos treinta y ocho colones con sesenta y ocho céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las trece horas treinta minutos del diecinueve de agosto de dos mil veintiuno con la base de siete millones setecientos siete mil cuatrocientos setenta y nueve colones con cincuenta y seis céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Milem Dinorah NG Umaña. Expediente N° 19-008325-1208-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica**, 15 de abril del año 2021.—Carlos Soto Madrigal, Juez Decisor.—( IN2021559448 ).

En este Despacho, con una base de noventa y dos mil doscientos ochenta y un dólares con treinta y ocho centavos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando: reservas y restricciones citas: 333-07840-01-0900-001; sáquese a remate la finca del Partido de Alajuela, matrícula número trescientos setenta y nueve mil doscientos cuarenta y dos, derecho cero cero cero, la cual es terreno: terreno de patio, solar y una casa. Situada en el distrito 1-Upala, cantón 13-Upala de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte: José

Matías Acevedo Oquendo; al sur: Fernando Acevedo Hurtado y Wadner Acevedo Hurtado; al este: José Matías Acevedo Oquendo; y al oeste. calle pública con 35.21 metros. Mide: mil seiscientos cinco metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados. Para tal efecto se señalan las nueve horas cero minutos del veintiocho de febrero de dos mil veintidós. De no haber postores el segundo remate se efectuará a las nueve horas cero minutos del ocho de marzo de dos mil veintidós, con la base de sesenta y nueve mil doscientos once dólares con cuatro centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas cero minutos del dieciséis de marzo de dos mil veintidós, con la base de veintitrés mil setenta dólares con treinta y cinco centavos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Andrés Alejandro Acevedo Herrera. Expediente N° 17-013569-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela.** Hora y fecha de emisión: catorce horas con seis minutos del once de mayo del dos mil veintiuno.—Michelle Allen Umaña, Jueza Decisora.—( IN2021559449 ).

En este Despacho, con una base de tres millones seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos dos colones con sesenta y cinco céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del Partido de Alajuela, matrícula N° 398742-000, la cual es terreno de solar con una casa. Situada en el distrito 1-Orotina, cantón 9-Orotina de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte: Jacinto Vargas Bejarano; al sur: servidumbre de paso; al este: Aurora Vargas Bejarano; y al oeste: calle pública. Mide: trescientos once metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Plano: A-0855494-2003. Para tal efecto se señalan las catorce horas cero minutos del veintiuno de marzo de dos mil veintidós. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las catorce horas cero minutos del veintinueve de marzo de dos mil veintidós, con la base de dos millones setecientos cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y seis colones con noventa y ocho céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas cero minutos del seis de abril de dos mil veintidós, con la base de novecientos dieciséis mil doscientos veinticinco colones con sesenta y seis céntimos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Rolando De Jesús Torres Alfaro. Expediente N° 19-008422-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela.** Hora y fecha de emisión: catorce horas con treinta y dos minutos del siete de junio del dos mil veintiuno.—Cynthia Perez Moncada, Jueza Tramitadora.—( IN2021559450 ).

En este Despacho, con una base de seis millones doscientos ochenta y tres mil ciento cincuenta y nueve colones con cincuenta y cinco céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada bajo las citas: 0373-00010607-01-0937-001; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número 364768-007-008, la cual es terreno para construir con una casa. Situada: en el distrito 11 San Sebastián, cantón 01 San José, de la provincia de San José. Colinda: al norte, lote 17-E; al sur, lote 18; al este, Alberto Abdelnour, y al oeste, resto y lote 8. Mide: ciento quince metros con diez decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las diez horas cero minutos del quince de noviembre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las diez horas cero minutos del veintitrés de noviembre del dos mil veintiuno, con la base de cuatro millones setecientos doce mil trescientos sesenta y nueve colones con sesenta y seis céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las diez horas cero minutos del dos de diciembre

del dos mil veintiuno, con la base de un millón quinientos setenta mil setecientos ochenta y nueve colones con ochenta y nueve céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Municipalidad de San José contra Gustavo Adolfo Garbanzo Rodríguez, María Trinidad Garbanzo Rodríguez. Expediente N° 16-026999-1012-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Tercera,** 07 de mayo del 2021.—Msc. Hellen Viviana Segura Godínez, Jueza Tramitadora.—( IN2021559452 ).

En este Despacho, con una base de sesenta y tres mil quinientos setenta y cinco dólares con setenta y siete centavos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Guanacaste, matrícula número 17221, derecho 000, la cual es terreno para construir con 1 casa. Situada en el distrito Nicoya, cantón Nicoya, provincia Guanacaste. Colinda: al norte, Virtelo Cascante Ramírez; al sur, Juan López Zúñiga; al este, Danilo Rodríguez Rodríguez y al oeste, calle pública con 11.28 metros de frente.- Mide: cuatrocientos treinta y dos metros con noventa y ocho decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las diez horas treinta minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas treinta minutos del tres de agosto de dos mil veintiuno con la base de cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y un dólares con ochenta y tres centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas treinta minutos del once de agosto de dos mil veintiuno con la base de quince mil ochocientos noventa y tres dólares con noventa y cuatro centavos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular Y de Desarrollo contra Eric Mauricio Villegas Quirós Y Familia Villegas Quirós de Dulce Nombre de Nicoya S.A Expediente N° 19-005050-1206-CJ.—**Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste (Santa Cruz),** Hora y fecha de emisión: dieciséis horas con ocho minutos del catorce de junio del dos mil veintiuno.—Licda. Zary Navarro Zamora, Jueza.—( IN2021559453 ).

En este Despacho, con una base de dieciocho millones seiscientos ochenta y cinco mil doscientos trece colones con cuarenta y ocho céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre Reserv anotada al tomo 0363, asiento 00006565, secuencia 01-0861-001; sáquese a remate la finca del partido de San José folio real matrícula trescientos cuarenta y cinco mil doscientos noventa y uno-cero cero uno y cero cero dos, la cual es terreno para construir, lote sesenta y dos, con una casa de habitación. Situada en el distrito primero San Isidro, cantón 11 Vásquez de Coronado, de la provincia de San José. Colinda: al norte, calle; al sur, lote 22; al este, lote 63 y al oeste, lote 61. Mide: Ciento veinte metros con cero decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las once horas cero minutos del cuatro de agosto de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las once horas cero minutos del doce de agosto de dos mil veintiuno con la base de catorce millones trece mil novecientos diez colones con once céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las once horas cero minutos del veinte de agosto de dos mil veintiuno con la base de cuatro millones seiscientos setenta y un mil trescientos tres colones con treinta y siete céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso

ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Alexis Miguel del Carmen Salazar Obando, Elizabeth Solano Brenes. Expediente N° 19-007361-1763-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Primera**, 08 de junio del año 2021.—Esteban Herrera Vargas, Juez Tramitador.—( IN2021559454 ).

En este Despacho, con una base de ciento diez millones setecientos treinta y nueve mil colones exactos, soportando servidumbre trasladada citas: 331-19766-01-0903-001, sáquese a remate la finca del partido de partido de Heredia, matrícula número 105013-000, la cual es terreno para contr. con 1 casa lote 8. Situada en el distrito: 04-Ángeles, cantón: 05-San Rafael, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, Trucha Arco Iris Limitada; al sur, calle pública con 20m; al este, Olga Vera Rodríguez Jiménez y al oeste, Daniel Chavarría Chaves. Mide: setecientos sesenta y nueve metros con catorce decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las catorce horas treinta minutos del diecinueve de julio de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las catorce horas treinta minutos del veintisiete de julio de dos mil veintiuno, con la base de ochenta y tres millones cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas treinta minutos del cuatro de agosto de dos mil veintiuno, con la base de veintisiete millones seiscientos ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta colones exactos (25% de la base original). Y con una base de cuarenta y cuatro millones cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y siete colones con cincuenta y cinco céntimos, sáquese a remate la finca del partido de Heredia, matrícula número 151304-000, la cual es terreno lote B-33 terreno para construir. Situada en el distrito: 03-Santiago, cantón: 05-San Rafael, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, lote B 22; al sur, calle pública; al este, lote B 34 y al oeste, lote B 32. Mide: ciento cincuenta metros con treinta y cuatro decímetros cuadrados, para lo cual se señalan las catorce horas treinta minutos del diecinueve de julio de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las catorce horas treinta minutos del veintisiete de julio de dos mil veintiuno, con la base de treinta y tres millones cuarenta mil diez colones con sesenta y seis céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas treinta minutos del cuatro de agosto de dos mil veintiuno, con la base de once millones trece mil trescientos treinta y seis colones con ochenta y nueve céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Henry Rafael Álvarez Álvarez, Inversiones Merka S. A. Expediente N° 20-012060-1158-CJ.—**Juzgado de Cobro de Heredia**, hora y fecha de emisión: doce horas con un minuto del nueve de junio del dos mil veintiuno.—Licda. Noelia Prendas Ugalde, Jueza Tramitadora.—( IN2021559479 ).

En este Despacho, con una base de ochenta y siete mil ciento sesenta y siete dólares con cuarenta y cuatro centavos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada citas: 325-13040-01-0003-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 130978-F, derecho 000, naturaleza: filial número 14 ubicada en el primer nivel destinada para uso habitacional-residencial en proceso de construcción; situada en el distrito 10-Desamparados; cantón 1-Alajuela de la provincia de Alajuela; Linderos: noreste, área común libre área verde; noroeste, área común libre de patio; sureste, área común libre área verde y filiales P 33 y P 34; suroeste: área común construida pasillo y escalera; Mide: ochenta y un metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las once horas treinta minutos del veintiuno de febrero de dos mil veintidós. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las once horas treinta minutos del uno de marzo de dos mil veintidós con la base de sesenta y cinco mil trescientos setenta y cinco dólares con cincuenta y ocho centavos (75% de la base original)

y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las once horas treinta minutos del nueve de marzo de dos mil veintidós con la base de veintiún mil setecientos noventa y un dólares con ochenta y seis centavos (25% de la base original). Con una base de nueve mil quinientos sesenta y siete dólares con dieciséis centavos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada citas: 325-13040-01-0003-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 131143-F, derecho 000, naturaleza: filial número P-39 destinada para uso de parqueo en proceso de construcción; situada en el distrito 10-Desamparados; cantón 1-Alajuela de la provincia de Alajuela; Linderos: noreste, filial P-38; noroeste, área verde; sureste, acera; suroeste, filial P-40; Mide: catorce metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las once horas treinta minutos del veintiuno de febrero de dos mil veintidós. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las once horas treinta minutos del uno de marzo de dos mil veintidós con la base de siete mil ciento setenta y cinco dólares con treinta y siete centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las once horas treinta minutos del nueve de marzo de dos mil veintidós con la base de dos mil trescientos noventa y un dólares con setenta y nueve centavos (25% de la base original). Con una base de nueve mil quinientos sesenta y siete dólares con dieciséis centavos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada citas: 325-13040-01-0003-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 131137-F, derecho 000, naturaleza: filial número P-33 destinada para uso de parqueo en proceso de construcción; situada en el distrito 10-Desamparados; cantón 1-Alajuela de la provincia de Alajuela; Linderos: noreste: filial P-32; noroeste: filial 14; sureste: acera; suroeste: filial P-34; Mide: catorce metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las once horas treinta minutos del veintiuno de febrero de dos mil veintidós. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las once horas treinta minutos del uno de marzo de dos mil veintidós con la base de siete mil ciento setenta y cinco dólares con treinta y siete centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las once horas treinta minutos del nueve de marzo de dos mil veintidós con la base de dos mil trescientos noventa y un dólares con setenta y nueve centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Carlos Jose Arce Mora. Expediente N° 20-012606-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, hora y fecha de emisión: doce horas con cuarenta y cuatro minutos del once de Mayo del dos mil veintiuno.—MSc. Angie Rodríguez Salazar, Jueza Tramitadora.—( IN2021559480 ).

En este Despacho, con una base de dos millones ciento treinta mil colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo: 612224, marca: Honda, estilo: CRV, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, serie: JHLRD2846WC016583, carrocería: todo terreno 4 puertas, tracción: 4x2, número chasis: JHLRD2846WC016583, año fabricación: 1998, color: azul, N° motor: B20B43045904, marca: Honda, N° serie: no indicado, modelo: no indicado, cilindrada: 2400 C.C, cilindros: 4, combustible: gasolina. Para tal efecto, se señalan las catorce horas treinta minutos del veintisiete de julio del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las catorce horas treinta minutos del cinco de agosto del dos mil veintiuno, con la base de un millón quinientos noventa y siete mil quinientos colones exactos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las catorce horas treinta minutos del trece de agosto del dos mil veintiuno, con la base de quinientos treinta y dos mil quinientos colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en

proceso ejecución prendaria de Alexander Jesús Salas González contra Jeison Antonio Quirós Rodríguez. Expediente N° 21-001339-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro de Grecia**, hora y fecha de emisión: dieciséis horas con dieciocho minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.—Jasmín Dyzet Núñez Alfaro, Juez/a Decisor/a.—( IN2021559526 ).

En este Despacho, con una base de un millón de colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo placas: 324913, marca: Toyota, estilo: Corolla XLI, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas número chasis: AE1113042573, valor Hacienda: 1,390,000.00, año fabricación: 1999. Para tal efecto se señalan las diez horas treinta minutos del dieciséis de agosto de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas treinta minutos del veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno con la base de setecientos cincuenta mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas treinta minutos del uno de setiembre de dos mil veintiuno con la base de doscientos cincuenta mil colones exactos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Luis Alberto Barrantes Alfaro contra Carlos Luis de la Trinidad Vega Barrantes, Yina Alejandra Navarro Montero, expediente N° 20-001751-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro de Grecia**, hora y fecha de emisión: veintiuno horas con diez minutos del catorce de junio del dos mil veintiuno.—Patricia Eugenia Cedeño Leitón, Jueza Tramitadora.—( IN2021559527 ).

En este Despacho, con una base de dos millones cincuenta y cinco mil colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo Placas número BLX806. Marca Suzuki. Estilo Grand Vitara. Categoría automóvil. Capacidad 05 personas. Año 2006. Color plateado. Vin JS3TE944964100178. Cilindrada 2700 c.c. Combustible gasolina. Motor N° H27A164792. Para tal efecto se señalan las ocho horas treinta minutos del tres de agosto del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas treinta minutos del once de agosto del dos mil veintiuno con la base de un millón quinientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas treinta minutos del diecinueve de agosto del dos mil veintiuno con la base de quinientos trece mil setecientos cincuenta colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Alexander Jesús Salas González contra Wilghen Arturo Barrientos Contreras. Expediente N° 21-001340-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro de Grecia**, hora y fecha de emisión: diez horas con dieciocho minutos del dos de junio del dos mil veintiuno.—Patricia Eugenia Cedeño Leitón, Jueza Tramitadora.—( IN2021559529 ).

En este Despacho, con una base de dos millones ciento treinta mil colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo 612224, marca: Honda Estilo: CRV categoría: automóvil capacidad: 5 personas, serie: JHLRD2846WC016583 carrocería: todo terreno 4 puertas tracción: 4X2 número chasis: JHLRD2846WC016583 año fabricación: 1998 color: azul N. motor: B20B43045904 marca: Honda N. serie: no indicado modelo: no indicada cilindrada: 2400 c.c cilindros: 4 combustible: gasolina. Para tal efecto se señalan las catorce horas treinta minutos del veintisiete de julio de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las catorce horas treinta minutos del cinco de agosto de dos mil veintiuno con la base de un millón quinientos noventa y siete mil quinientos colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas treinta minutos del trece de agosto

de dos mil veintiuno con la base de quinientos treinta y dos mil quinientos colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Alexander Jesús Salas González contra Jeison Antonio Quirós Rodríguez. Expediente N° 21-001339-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro de Grecia**, hora y fecha de emisión: dieciséis horas con dieciocho minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.—Jasmín Dyzet Núñez Alfaro, Jueza Decisora.—( IN2021559530 ).

En este Despacho, con una base de cuatro millones trescientos diez mil doscientos colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada citas: 262-03903-01-0901-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 478261 001 Y 002, la cual es terreno lote 10 terreno para construir con una casa. Situada en el Distrito I-Sarchi Norte, Cantón 12-Sarchi, de la Provincia de Alajuela. Colinda: al norte lote 5; al sur alameda; al este lote 11 y al oeste lote 9. Mide: ciento cincuenta y ocho metros cuadrados plano: A-1420667-2010. Para tal efecto, se señalan las once horas cero minutos del dieciséis de agosto de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las once horas cero minutos del veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno con la base de tres millones doscientos treinta y dos mil seiscientos cincuenta colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las once horas cero minutos del uno de setiembre de dos mil veintiuno con la base de un millón setenta y siete mil quinientos cincuenta colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Municipalidad de Sarchí contra Christian Gerardo Navarro Corrales, Liliana Hidalgo Salazar. Expediente N°:21-000687-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro de Grecia**. Hora y fecha de emisión: once horas con treinta y tres minutos del quince de Junio del dos mil veintiuno.—Licda. Mileidy María Calvo Quesada, Jueza Decisora.—( IN2021559596 ).

En este Despacho, con una base de \$362,218.15 dólares libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas ley forestal citas: 567-75436-01-0003-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula N° 466363-000, la cual es terreno de pastos, charral y para construir. Situada en el distrito I-Quesada, Cantón: 10-San Carlos, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, con Compañía Agrícola Industrial Tapezco S. A., sur, con calle publica con 08 metros con 55 decímetros, Hacienda Campo Real, Abel Jiménez Castro, José Ángel Benavides Araya, Rafael Quesada Ulate y Marcelino Salas Miranda, este, con quebrada San Pedro y en parte con María Esther Rojas Navarro, oeste, Con Hacienda Campo Real S. A. Mide: setenta mil siete metros cuadrados. Plano: A-1389197-2009. Para tal efecto, se señalan las catorce horas treinta minutos del veinte de setiembre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las catorce horas treinta minutos del veintiocho de setiembre del dos mil veintiuno, con la base de \$271.663,61 dólares (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las catorce horas treinta minutos del seis de octubre del dos mil veintiuno, con la base de \$90.554,54 dólares (25% de la base original). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Aida Lina Obando Martínez contra CHCR Ciudad Hacienda Campo Real S. A. Expediente N° 20-003661-1202-CJ. Notas: Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta.—**Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, 15 de diciembre del 2020.—Lilliam Álvarez Villegas, Juez/a Decisor/a.—( IN2021559603 ).

En este Despacho, con una base de seis millones setenta y siete mil setenta y dos colones con setenta céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada citas: 257-06530-01-0901-001, servidumbre dominante citas: 337-14007-01-0900-001 y servidumbre dominante citas: 371-17937-01-0005-001; sáquese a remate la finca del Partido de Alajuela, matrícula número trescientos trece mil cuatrocientos veinticinco, derechos 03, 04, 05 y 06, la cual es terreno naturaleza: lote 18-C, terreno para construir. Situada en el distrito 1-Alajuela, cantón 1-Alajuela de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte: lote 17 C; al sur: avenida 2 con un frente de 16,94 metros; al este: calle 2 con frente de 03,80 metros; y al oeste: lote 1 C. Mide: ciento dieciséis metros con dos decímetros cuadrados. Para tal efecto se señalan las catorce horas treinta minutos del quince de noviembre de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las catorce horas treinta minutos del veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno, con la base de cuatro millones quinientos cincuenta y siete mil ochocientos cuatro colones con cincuenta y tres céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas treinta minutos del quince de diciembre de dos mil veintiuno, con la base de un millón quinientos diecinueve mil doscientos sesenta y ocho colones con dieciocho céntimos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Asociación Solidarista de Empleados de Boston Scientific de Costa Rica S.R.L., contra Stephanie Paola Murillo Alfaro. Expediente N° 19-006709-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 5 de abril del 2021.—Angie Rodríguez Salazar, Jueza Tramitadora.—( IN2021559606 ).

En este Despacho, con una base de tres millones veinticinco mil colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula N° 303.853-000, la cual es terreno construir. Situada en el distrito 1-Quesada, cantón 10-San Carlos, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Zoila Rosa López Vargas y Marielos Quesada Solís ambos en parte; al sur, carretera nacional con un frente de 16,61 metros lineales; al este, Marielos Quesada Solís, y al oeste, servidumbre de paso con un frente de 21,90 metros en medio Leonel López Vargas con salida a calle pública. Mide: trescientos veintidós metros con sesenta y seis decímetros cuadrados, plano: A-0209110-1994. Para tal efecto, se señalan las ocho horas cero minutos del once de febrero del dos mil veintidós. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las ocho horas cero minutos del veintiuno de febrero del dos mil veintidós, con la base de dos millones doscientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta colones exactos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las ocho horas cero minutos del uno de marzo del dos mil veintidós, con la base de setecientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Josué Pérez Calvo contra María De Los Ángeles Cortes Zamora. Expediente N° 20-007093-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, 02 de marzo del 2021.—Lic. Giovanni Vargas Loaiza, Juez Decisor.—( IN2021559608 ).

En este Despacho, con una base de ocho millones de colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones citas: 0322-00005877-01-0908-001; sáquese a remate la finca del partido de Limón, matrícula número setenta y cinco mil quinientos cuarenta y tres, derecho cero cero cero, la cual es terreno para construir con una casa. Lote tres. Situada en el distrito 05 Duacari, cantón 06 Guácimo, de la provincia de Limón. Colinda: al norte, Amancio Torres Vega; al sur Roger Elizondo Alfaro;

al este, Amancio Torres Vega y al oeste, calle pública con frente a esta de veintidós metros diecinueve decímetros lineales. Mide: mil trescientos sesenta y tres metros con noventa y un decímetros cuadrados. Plano L-0089818-1992. Para tal efecto, se señalan las once horas cero minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las once horas cero minutos del veintinueve de julio de dos mil veintiuno con la base de seis millones de colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las once horas cero minutos del nueve de agosto de dos mil veintiuno con la base de dos millones de colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Heidy Corrales Navarro, Saul Retana Núñez. Expediente N° 19-008722-1209-CJ.—**Juzgado de Cobro de Pococí**, 09 de junio del año 2021.—Jeffrey Thomas Daniels, Juez Decisor.—( IN2021559609 ).

En este Despacho, con una base de cincuenta y seis mil cincuenta y dos dólares exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Limón, matrícula número 1302-000, la cual es terreno inculto. Situada en el distrito 2-Batan, cantón 5-Matina, de la provincia de Limón. Colinda: al norte, Reserva Indígena Nairi Awari; al sur, José Joaquín Rodríguez Alvarado; al este, Sergio Esquivel Jiménez, calle pública con un frente a ella de 54 metros con 15 cms. lineales y Quebrada Surubre en medio y al oeste, José Joaquín Rodríguez Alvarado. Mide: un millón quinientos ochenta y dos mil sesenta y dos metros con cuarenta y ocho decímetros cuadrados metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las diez horas treinta minutos del tres de agosto de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas treinta minutos del once de agosto de dos mil veintiuno con la base de cuarenta y dos mil treinta y nueve dólares exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas treinta minutos del diecinueve de agosto de dos mil veintiuno con la base de catorce mil trece dólares exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Juan Andrés Ripoll García Mansilla contra Costa Rei-Crit Sociedad Anónima, Ilvo Usai Usai. Expediente N° 20-002003-1208-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica**, 30 de abril del año 2021.—Carlos Soto Madrigal, Juez Decisor.—( IN2021559613 ).

En este despacho, se señalan las siete horas treinta minutos del doce de noviembre de dos mil veintiuno, con una base de veinticuatro millones novecientos doce mil cuarenta y cinco colones con setenta y ocho céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Puntarenas, matrícula número ciento noventa y seis mil seiscientos noventa y dos, derecho cero cero cero, la cual es terreno de solar 5 A-uno situada en el distrito: 03-Aguabuena cantón: 08-Coto Brus de la provincia de Puntarenas. Linderos: norte, Arali S. A., sur, Arali S. A. este, Arali S. A., oeste, calle pública. Mide: setecientos siete metros cuadrados plano: P-1685587-2013. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las siete horas treinta minutos del veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, con la base de dieciocho millones seiscientos ochenta y cuatro mil treinta y cuatro colones con treinta y cuatro céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las siete horas treinta minutos del dos de diciembre de dos mil veintiuno, con la base de seis millones doscientos veintiocho mil once colones con cuarenta y cinco céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser

emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Elsiel Verónica Zúñiga Araya. Expediente N° 21-000010-1201-CJ.—**Juzgado de Cobro de Golfito**, hora y fecha de emisión: ocho horas con cuarenta y siete minutos del diez de junio del dos mil veintiuno.—Lic. Gerardo Marcelo Monge Blanco, Juez Tramitador.—( IN2021559615 ).

En este Despacho, con una base de dos millones doscientos mil colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo Placa: BHG744, marca: Toyota, estilo: Echo, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, año: 2001, color: blanco, cilindrada: 1500 c.c., combustible: gasolina, chasis: JTDBT123910102895, número de motor: INZ1470616. Para tal efecto se señalan las ocho horas treinta minutos del veintisiete de julio del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las ocho horas treinta minutos del cinco de agosto del dos mil veintiuno con la base de un millón seiscientos cincuenta mil colones exactos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las ocho horas treinta minutos del trece de agosto del dos mil veintiuno, con la base de quinientos cincuenta mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Oldemar Santamaría Alfaro contra Mayerling Porras Ugalde. Expediente N° 20-000312-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 19 de mayo del 2021.—Lic. Verny Arias Vega, Juez/a Tramitador/a.—( IN2021559617 ).

En este Despacho, con una base de cien mil dólares exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando condiciones ref:00016699 000 citas: 350-13522-01-0912-001, plazo de convalidación (rectificación de medida) citas: 2016-419319-01-0005-001; sáquese a remate la finca del partido de Puntarenas, matrícula número 50582, derecho 000, la cual es terreno de palma. Situada en el distrito: 02-Savegre, cantón: 06-Quepos, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, Arnulfo Ramírez Zeledón, Gerardo Carmona Torres, Silver Arroyo Madrigal, Manuel Braganza Braganza, Víctor Hugo Román Alfaro; al sur, Arnulfo Ramírez Zeledón, Víctor Hugo Román Alfaro y calle pública; al este, Víctor Hugo Román Alfaro y al oeste, Arnulfo Ramírez Zeledón y Gerardo Carmona Torres. Mide: ciento treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las siete horas treinta minutos del dieciséis de agosto de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las siete horas treinta minutos del veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, con la base de setenta y cinco mil dólares exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las siete horas treinta minutos del uno de setiembre de dos mil veintiuno con la base de veinticinco mil dólares exactos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso monitorio dinerario de Agrial del Pacífico Sociedad Anónima contra Arnulfo Ramírez Zeledón, Emilio José Ramírez Campos, expediente N° 19-000641-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón)**, hora y fecha de emisión: nueve horas con cincuenta y nueve minutos del nueve de junio del dos mil veintiuno.—Lic. José Ricardo Cerdas Monge, Juez Tramitador.—( IN2021559618 ).

En este Despacho, con una base de cuatro millones setecientos sesenta y tres mil novecientos ocho colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo: BLH584, marca: Hyundai, estilo: Accent, categoría: automóvil, capacidad: 5

personas, año: 2007, color: plateado, vin: KMHCN41CP7U135019, cilindrada: 1600 cc. Para tal efecto se señalan las diez horas cuarenta y cinco minutos del dieciséis de agosto de dos mil veintiuno. De no haber postores el segundo remate se efectuará a las diez horas cuarenta y cinco minutos del veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, con la base de tres millones quinientos setenta y dos mil novecientos treinta y un colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas cuarenta y cinco minutos del uno de setiembre de dos mil veintiuno, con la base de un millón ciento noventa mil novecientos setenta y siete colones exactos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Yarlín Arlette Trejos Jara contra Marco Antonio Mora Mesén. Expediente N° 17-014470-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 9 de junio del 2021.—Ximena Lucía Jiménez Soto, Jueza Decisora.—( IN2021559620 ).

En este Despacho, con una base de once millones cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos once colones con cuarenta céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando tres servidumbre de paso; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número trescientos cincuenta mil doscientos setenta y siete, derecho cero cero cero, la cual es terreno de cultivos. Situada en el distrito 7 San Isidro, cantón 2 San Ramón, de la provincia de Alajuela. Colinda: al este, Dagoberto Castro Chávez; noreste, Denia María Castro Murillo y Donald Salazar Prado; noroeste, calle pública con 3 metros de frente; sureste, Luisa Alejandra Vindas Angulo; suroeste, Dagoberto Castro Chávez e Inmobiliaria Cascha Occidental S. A. y servidumbre de paso en medio en parte. Mide: mil setecientos ochenta y un metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las once horas cero minutos del uno de setiembre de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las once horas cero minutos del nueve de setiembre de dos mil veintiuno con la base de ocho millones seiscientos seis mil setecientos ocho colones con cincuenta y cinco céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las once horas cero minutos del veinte de setiembre de dos mil veintiuno con la base de dos millones ochocientos sesenta y ocho mil novecientos dos colones con ochenta y cinco céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Francisca Zulay Quirós León contra Dagoberto Castro Chaves. Expediente 19-001223-1203-CJ.—**Juzgado de Cobro del Tercer Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón)**, 20 de mayo del año 2021.—Licda. Jennsie Montero López, Jueza Tramitadora.—( IN2021559622 ).

En este Despacho, con una base de doscientos cuarenta y nueve mil quinientos dólares exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Heredia, matrícula número 216549-000, derecho 000, la cual es terreno de solar con una casa. Situada en el Distrito Heredia, Cantón Heredia, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte en parte Lázaro Vargas Picado, Rodolfo Orozco Aguilar y servidumbre de paso; al sur Río Burío; al este en parte Río Burío y en parte María Francisca Chaverri y al oeste en parte servidumbre de paso, María Luisa Protti Martinelli y Lázaro Vargas Picado. Mide: dos mil ciento noventa y un metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las diez horas quince minutos del veintitrés de febrero de dos mil veintidós. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas quince minutos del tres de marzo de dos mil veintidós con la base de ciento ochenta y siete mil ciento veinticinco dólares exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas quince minutos del once de marzo de dos mil veintidós con la base de sesenta y dos mil trescientos setenta y cinco dólares exactos (25% de la base original). Notas: Se

les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Proyecto El Barón Octavo Sociedad Anónima, Rodolfo Antonio Orozco Loaiza. Expediente N°:19-011330-1158-CJ.—**Juzgado de Cobro de Heredia**. Hora y fecha de emisión: diecinueve horas con treinta y dos minutos del veintiséis de mayo del dos mil veintiuno.—Raquel Priscilla Machado Fernández, Jueza Tramitadora.—( IN2021559624 ).

En este Despacho, con una base de quince millones seiscientos siete mil ochocientos colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada (citas: 309-12916-01-0902-001), servidumbre trasladada (citas: 330-13676-01-0902-001), servidumbre trasladada (citas: 345-13425-01-0900-001), servidumbre trasladada (citas: 390-03032-01-0900-001), servidumbre trasladada (citas: 390-03032-01-0910-001), servidumbre trasladada (citas: 390-03032-01-0911-001); sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número trescientos veintiséis mil dieciocho, derecho cero cero cero, la cual es terreno naturaleza: terreno para construir. Situada: en el distrito 6-San Isidro, cantón 1-Alajuela, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, lote 45 de Asociación Provienda La Rotonda; al sur, lote 43 de Asociación Provienda La Rotonda; al este, resto destinado a calle, y al oeste, Benigno Ocampo González. Mide: ciento veinte metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las diez horas quince minutos del treinta de agosto del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las diez horas quince minutos del siete de setiembre del dos mil veintiuno, con la base de once millones setecientos cinco mil ochocientos cincuenta colones exactos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las diez horas quince minutos del dieciséis de setiembre del dos mil veintiuno, con la base de tres millones novecientos uno mil novecientos cincuenta colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Municipalidad de Alajuela contra Alba María Morera Obregón. Expediente N° 18-030895-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 03 de febrero del 2021.—Msc. Angie Rodríguez Salazar, Jueza.—( IN2021559627 ).

En este Despacho, con una base de once millones doscientos trece mil colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando hipoteca de primer grado citas: 572-65576-01-0004-00, hipoteca de segundo grado citas: 575-44561-01-0001-001, servidumbre de paso citas: 480-18917-01-0010-001, servidumbre de paso citas: 569-33915-01-0006-001, servidumbre de paso citas: 570-06415-01-0002-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número cuatrocientos treinta y dos mil novecientos ochenta y nueve, derecho cero cero cero, la cual es terreno naturaleza: terreno para construir con una casa. Situada en el distrito: 01-Quesada, cantón: 10-San Carlos, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Jesús Alfaro Araya; al sur, Hernán Corrales Chaves; al este, calle pública con frente 14 metros y al oeste, Hernán Corrales Chaves. Mide: trescientos setenta y tres metros con setenta y siete decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las trece horas quince minutos del doce de julio de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las trece horas quince minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, con la base de ocho millones cuatrocientos nueve mil setecientos cincuenta colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las trece horas quince minutos del veintinueve de julio de dos mil veintiuno, con la base de dos millones ochocientos tres mil doscientos cincuenta colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de

pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso monitorio dinerario de Agroindustrial Proave Sociedad Anónima contra María Isabel Arce Villalobos. Expediente N° 13-002614-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, hora y fecha de emisión: nueve horas con veintiséis minutos del once de junio del dos mil veintiuno.—Licda. Michelle Allen Umaña, Jueza Tramitadora.—( IN2021559629 ).

En este despacho, con una base de UD3.693,93 (tres mil seiscientos noventa y tres coma noventa y tres unidades de desarrollo), libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada citas: 279-04684-01-0901-001 y servidumbre de oleoducto y de paso de RECOPE citas: 434-15441-01-0001-001; sáquese a remate la finca del partido de Cartago, matrícula número 163743-000, la cual es terreno para construir con una casa. Situada en el distrito 1-Turrialba, cantón 5-Turrialba, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, calle pública; al sur, Asociaciones de Desarrollo Integral de Santa Cruz de Turrialba; al este, Asociaciones de Desarrollo Integral de Santa Cruz de Turrialba y al oeste, Asociaciones de Desarrollo Integral de Santa Cruz de Turrialba. Mide: Doscientos metros con noventa y tres decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las trece horas treinta minutos del dieciséis de julio de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las trece horas treinta minutos del veintisiete de julio de dos mil veintiuno con la base de UD 2.770,45 dos mil setecientos setenta coma cuarenta y cinco unidades de desarrollo (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las trece horas treinta minutos del cinco de agosto de dos mil veintiuno con la base de ud923,48 novecientos veintitrés coma cuarenta y ocho unidades de desarrollo (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Minor Edwin De Los Ángeles Ramírez Centeno. Expediente N° 20-007838-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, hora y fecha de emisión: doce horas con diecinueve minutos del quince de junio del dos mil veintiuno.—Marcela Brenes Piedra, Jueza Tramitadora.—( IN2021559631 ).

En este Despacho, con una base de cinco millones novecientos cuarenta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro colones con un céntimo, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo TSJ-000264, marca: Toyota, estilo: Yaris, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, serie: MR2B29F35H1068382, carrocería: sedan 4 puertas, tracción: 4X2, número chasis: MR2B29F35H1068382, uso: taxi, color: rojo, vin: MR2B29F35H1068382. Para tal efecto se señalan las nueve horas cero minutos del once de agosto de dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas cero minutos del diecinueve de agosto de dos mil veintiuno con la base de cuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil treinta y ocho colones con un céntimo (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas cero minutos del veintisiete de agosto de dos mil veintiuno con la base de un millón cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos cuarenta y seis colones exactos (25% de la base original). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Aarón Daniel Godínez Badilla. Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Expediente 19-000024-1764-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Segunda**, 10 de junio del año 2021.—Licda. Jéssika Fernández Cubillo, Jueza Tramitadora.—( IN2021559632 ).

En este Despacho, con una base de tres millones ochocientos mil colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula N° 266160, derecho 000, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito 14-Sarapiquí, cantón 1-Alajuela, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, calle pública; al sur, Ganadera La Loma de San Miguel S A; al este, Flora Jiménez Vásquez, y al oeste, Ganadera La Loma De San Miguel S A. Mide: trescientos treinta y un metros con veinte decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las once horas quince minutos del uno de diciembre del dos mil veintiuno. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las once horas quince minutos del nueve de diciembre del dos mil veintiuno, con la base de dos millones ochocientos cincuenta mil colones exactos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las once horas quince minutos del diecisiete de diciembre del dos mil veintiuno, con la base de novecientos cincuenta mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Alejandro Otoyá Barrantes. Expediente N° 21-005144-1158-CJ.— **Juzgado de Cobro de Heredia**, 04 de mayo del 2021.—German Valverde Vindas, Juez Tramitador.—( IN2021559635 ).

### Títulos Supletorios

Se hace saber: Que ante este Despacho se tramita el expediente N° 21- 000135-0386-CI donde se promueve información posesoria por parte de Erika de los Ángeles Meléndez Ruiz quien es mayor, estado civil divorciado/a, vecino(a) de hector-ruiz@hotmail.com, portador(a) de la cédula número 0503330156, profesión Dato Desconocido, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: Finca ubicada en la provincia de Guanacaste, La cual es terreno con un lote y una casa de habitación en madera y cemento.- Situada en el distrito Primero Liberia , cantón Liberia. Colinda: al norte, con Olver Antónico Vado Reyes; al sur, con Juana María Cortés Angulo; al este, con servidumbre de paso con una y al oeste, con Juana María Cortés Angulo. Mide: cuatrocientos setenta y nueve metros cuadrados. Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir no pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima dicho inmueble en la suma de cinco millones colones. Que adquirió dicho inmueble de Juana María Cortés Angulo, quien es mayor, viuda, Administradora del Hogar, cédula de identidad número cinco - cero cero ochenta y cuatro - cero doscientos setenta y siete, vecina de Liberia, Guanacaste, Barrio La Cruz, del Bar La Grupera cien metros al sur y veinte metros al oeste, casa a mano derecha., y hasta la fecha lo ha mantenido en forma pública, pacífica y quieta. Que los actos de posesión han consistido en limpiar el terreno, mantenerlo cercado, y en el mismo no existen nacientes, quebradas ni bosques.- Que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias, otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad.- Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de Información Posesoría, a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso información posesoria, promovida por Erika de los Ángeles Meléndez Ruiz. Expediente N° 21-000135-0386-CI-9.—**Juzgado Civil y Trabajo de Primer Circuito Judicial de Guanacaste (Liberia) (Materia Civil)**, Hora y fecha de emisión: nueve horas con dos minutos del catorce de junio del dos mil veintiuno.—Brenda Celina Calvo de La O, Jueza Tramitadora.—1 vez.—( IN2021559228 ).

Se hace saber: Que ante este Despacho se tramita el expediente N° 21-000151-0388-CI donde se promueve Información Posesoría por parte de Reina María Hernández Mendoza, quien es mayor, casada una vez, educadora, vecina de Santa Ana de Belén de Carrillo, costado norte de la plaza de deportes, portadora de la cédula número 0502690599, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público

de la Propiedad, el terreno que se describe así: Finca ubicada en la provincia de Guanacaste, la cual es terreno para construir. Situada: en Loma Bonita, distrito 4°: Belén, cantón 5°: Carrillo. Colinda: al norte, con Gerardo Líos Hernández; al sur, con Mauren Rojas Líos; al este, con El Pejito Edmagu y Asociados S.A., representada por Juan Alfredo Sandoval Rivera, y al oeste, con servidumbre de paso y El Pejito Edmagu y Asociados S.A., representada por Juan Alfredo Sandoval Rivera. Mide: mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados, según plano N° G-2254679-2021. Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir no pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima dicho inmueble en la suma de cinco millones de colones. Que adquirió dicho inmueble mediante donación que le hiciera su padre Heriberto Líos Hernández, quien es mayor, casado una vez, pensionado, con cédula de identidad número cinco-cero ciento trece-cero setecientos noventa y nueve, vecino de Filadelfia de Carrillo, del CENCINAI cien metros hacia el sur, y veinticinco metros hacia el este, el 27 de enero del 2021 y hasta la fecha lo ha mantenido en forma pública, pacífica y quieta. Que los actos de posesión han consistido en limpieza del terreno, mantenimientos de rondas y cercos. Que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias, otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de Información Posesoría, a efecto de que, dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso Información Posesoría, promovida por Reina María Hernández Mendoza. Expediente N° 21-000151-0388-CI-4.—**Juzgado Civil de Santa Cruz**, 15 de abril del 2021.—Licda. Lizeth Gómez Gómez, Jueza Decisora.—1 vez.—( IN2021559251 ).

Se hace saber que ante este Despacho se tramita el expediente N° 21-000149-0388-CI donde se promueve información posesoria por parte de Diógenes Gutiérrez Zúñiga, quien es mayor, casado una vez, vecino de Filadelfia de Carrillo, del contiguo al Antiguo Cen Cinai, portador de la cédula N° 0502030598, funcionario municipal, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: Finca ubicada en la provincia de Guanacaste, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito cuarto, cantón quinto. Colinda: al norte, con Anabelle Líos Hernández; al sur, con Gerardo Líos Hernández; al este, con El Pejito Edmagu y Asociados Sociedad Anónima, y al oeste, con El Pejito Edmagu y Asociados Sociedad Anónima. Mide: setecientos cuarenta metros cuadrados. Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir con plano catastrado número G-2254678-2021 no pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima dicho inmueble en la suma de cinco millones de colones exactos colones. Que adquirió dicho inmueble y hasta la fecha lo ha mantenido en forma pública, pacífica y quieta. Que los actos de posesión han consistido en limpieza del terreno, mantenimientos de rondas y cercos. Que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias, otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de Información Posesoría, a efecto de que, dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso información posesoria, promovida por Diógenes Gutiérrez Zúñiga. Expediente N° 21-000149-0388-CI-7 Nota: Publíquese este edicto en el *Boletín Judicial* por una sola vez.—**Juzgado Civil de Santa Cruz**, 15 de abril del 2021.—Licda. Lizeth Gómez Gómez, Jueza Supernumeraria.—1 vez.—( IN2021559252 ).

Se hace saber: Que ante este Despacho se tramita el expediente N° 21-000150-0388-CI donde se promueve información posesoria por parte de Exclusividades Irani representada por Yrani Virginia González Líos, en condición de secretaria con facultades de apoderada generalísima, quien es mayor, estado civil soltera, vecina de Loma Bonita de Belén de Carrillo costado este de la Asada de Loma Bonita, portadora de la cédula número 06-0261-0568, profesión comerciante, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así:

Finca ubicada en la provincia de Guanacaste, la cual es terreno para construir y callejón de acceso. Situada en el distrito cuarto, cantón quinto. Colinda: al norte, con calle pública con un frente a ella de cuatro punto veinticuatro metros lineales y Exclusividades Irani S.A.; al sur, con Anabelle Líos Hernández; al este, con El Pejito Edmagu y Asociados S.A. y al oeste, con William Líos Hernández. Mide: seiscientos noventa y siete metros cuadrados. Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir 05-2253509-2021 pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima dicho inmueble en la suma de cinco millones de colones exactos colones. Que adquirió dicho inmueble 05-2253509-2021, y hasta la fecha lo ha mantenido en forma pública, pacífica y quieta. Que los actos de posesión han consistido en Limpieza del terreno, mantenimiento de ronda y cercos. Que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias, otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de Información Posesoria, a efecto de que, dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso información posesoria, promovida por Exclusividades Irani. Expediente N° 21-000150-0388-CI-0. Nota: Publíquese este edicto en el *Boletín Judicial* por una sola vez.—**Juzgado Civil de Santa Cruz**, 22 de abril del año 2021.—Milkyan Sánchez Aguilar, Jueza Decisora.—1 vez.—( IN2021559253 ).

Se hace saber: Que ante este Despacho se tramita el expediente N° 18-000099-0388-CI donde se promueve Información Posesoria por parte de Julio Cesar Gutiérrez Rodríguez, quien es mayor, estado civil: casado, vecino de San José, Central, San Sebastián, seiscientos metros sur de la Segunda Comisaría, Urbanización Boruca, primera alameda, casa número cinco, portador de la cédula número 0501960963, profesión: enderezador automotriz, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: Finca ubicada en la provincia de Guanacaste, la cual es terreno para construir. Situada: en el distrito primero Santa Cruz, cantón tercero Santa Cruz. Colinda: al norte, con Ingrid María Barrantes Solorzano, Jerchell Barrantes Solórzano, y al sur, con Yendry Jaén Marchena; al este, con calle pública, y al oeste, con María de los Ángeles Socorro Gutiérrez. Mide: mil seiscientos veintiséis metros cuadrados. Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir G-1169210-2007 pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima dicho inmueble en la suma de dos millones de colones exactos colones. Que adquirió dicho inmueble N° G-1169210-2007, y hasta la fecha lo ha mantenido en forma pública, pacífica y quieta. Que los actos de posesión han consistido en darle mantenimiento necesario de limpieza y cuidado. Que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias, otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de Información Posesoria, a efecto de que, dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso Información Posesoria, promovida por Julio Cesar Gutiérrez Rodríguez. Expediente N° 18-000099-0388-CI-8.—**Juzgado Civil de Santa Cruz**, 10 de mayo del 2021.—Milkyan Sánchez Aguilar, Juez/a Decisor/a.—1 vez.—( IN2021559255 ).

Se hace saber que, ante este Despacho se tramita el expediente N° 21-000062-0296-CI, donde se promueve Información Posesoria por parte de Inannia del Socorro Blanco Rodríguez, quien es mayor, estado civil divorciada, vecina de Zarcero de Alajuela, portadora de la cédula N° 0205110104, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: finca ubicada en la provincia de Alajuela, la cual es terreno con una casa de habitación. Situada en el distrito primero Zarcero, cantón once Zarcero. Colinda: al norte, con; al sur, con; al este, con Emérita Orozco Núñez, y al oeste, con calle pública. Mide: doscientos dieciocho metros cuadrados. Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir no pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima dicho inmueble en la suma de siete millones trescientos trece mil colones

exactos colones. Que adquirió dicho inmueble por donación, y hasta la fecha lo ha mantenido en forma pública, pacífica y quieta. Que los actos de posesión han consistido en habitación y mantenimiento de la casa. Que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias, otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de Información Posesoria, a efecto de que, dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso Información Posesoria, promovida por Inannia del Socorro Blanco Rodríguez. Expediente N° 21-000062-0296-CI-4. Nota: Publíquese este edicto en el *Boletín Judicial* por una sola vez.—**Juzgado Civil y Trabajo del Tercer Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón) (Materia Civil)**, 02 de junio del 2021.—Licda. Yorleny Bello Varela, Jueza Decisora.—1 vez.—( IN2021559264 ).

Se hace saber: Que ante este Despacho se tramita el expediente N° 21-000099-0388-CI donde se promueve información posesoria por parte de Olga Isabel Martínez Moya, quien es mayor, casada una vez, vecina de Palmira de Carrillo Guanacaste, portadora de la cédula número 0900520190, administradora del hogar, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: Finca ubicada en la provincia de Guanacaste, la cual es terreno con una casa y patio frutal. Situada en el distrito dos Palmira, cantón quinto Carrillo. Colinda: al norte, con camino público; al sur, con Jovita Moya Moya; al este, con Ulises Castillo López y al oeste, con Jovita Moya Moya. Mide: doscientos ochenta y tres metros cuadrados. Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir con plano catastrado número G-550287-1984 no pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima dicho inmueble en la suma de cinco millones de colones exactos colones. Que adquirió dicho inmueble y hasta la fecha lo ha mantenido en forma pública, pacífica y quieta. Que los actos de posesión han consistido en mantenimiento, limpieza, y arreglo de cercas. Que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias, otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de Información Posesoria, a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso información posesoria, promovida por Olga Isabel Martínez Moya. Expediente N° 21-000099-0388-CI-2. Nota: Publíquese este edicto en el *Boletín Judicial* por una sola vez.—**Juzgado Civil de Santa Cruz**, 25 de marzo del año 2021.—Lic. Milkyan Sánchez Aguilar, Juez Decisor.—1 vez.—( IN2021559268 ).

Se hace saber que, ante este Despacho se tramita el expediente N° 21-000033-0815-AG, mediante el cual se promueven diligencias de Información Posesoria por parte de Olman Vargas Masís, casado una vez, agricultor, vecino de Tuetal Norte, Alajuela, cédula de identidad N° 2-0326-0251, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: terreno para construir, de cultivos, sita en el distrito doce Tambor del cantón central de Alajuela de la provincia de Alajuela. Linda al norte: con Río Tambor, al sur: con calle pública, Ángela Ruth Garro Pérez, Elizabeth Segura Vega, Orlando Ugalde Garro, Adrián Fernando Marín Arroyo, Jacqueline Gómez Arce y Luis Enrique Campos Paniagua; al este: con Ornamentales K W de Tambor S. A.; y al oeste: con Gabriela Morales Bonilla, Ileana Benavides Vargas, Ana Lorena Cantillo Solano, Niza Jiménez Brenes, Inversiones Joeфри S. A. Mide: siete mil trescientos cincuenta y un metros cuadrados, tal como lo indica el plano catastrado N° A-2221649-2020. Indica el promovente que estima las diligencias en la suma de diez millones de colones, y el terreno a titular en la suma de veinte millones de colones exactos. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de Información Posesoria a efecto que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el despacho a hacer valer sus derechos. Proceso Información Posesoria, promovida por Olman Vargas Masís. Expediente N° 21-000033-0815-AG.—**Juzgado Agrario del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 25 de mayo del 2021.—Licda. María Carolina Hurtado García, Jueza Decisora.—1 vez.—( IN2021559428 ).

Se hace saber: Que ante este Despacho se tramita el expediente N° 20-000090-1143-CI donde se promueve Información Posesoria por parte de Arnoldo Rodríguez Murillo, quien es mayor, estado civil: casado/a, vecino(a) de Santa Fe de Guatuso, Alajuela, de la Escuela cien metros al sur, portador(a) de la cédula número 0202120500, profesión: agricultor(a), a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: Finca ubicada en la provincia de Alajuela, la cual es terreno Santa Fe. Situada: en el distrito San Rafael, cantón Guatuso. Colinda: al norte, con; al sur; con calle pública con doce metros cuatro centímetros; al este, con Luis Arnoldo Rodríguez Ulate; al oeste, con Roger Picado Rodríguez. Mide: trescientos trece metros cuadrados, según plano catastrado promovente que sobre el inmueble a inscribir no pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima dicho inmueble en la suma de dos millones de colones. Que adquirió dicho inmueble venta, y hasta la fecha lo ha mantenido en forma pública, pacífica y quieta. Que los actos de posesión han consistido en mantenimiento de colindancias y limpieza. Que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias, otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de Información Posesoria, a efecto de que, dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso Información Posesoria, promovida por Arnoldo Rodríguez Murillo. Expediente N° 20-000090-1143-CI-5.—**Juzgado Civil y Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, Sede Upala (Materia Civil)**, 14 de abril del 2021.—Luis Adrián Rojas Hernández, Juez.—1 vez.—( IN2021559472 ).

Se hace saber: Que ante este Despacho se tramita el expediente N° 21-000146-0678-CI donde se promueve información posesoria por parte de Virgilio Antonio Pichardo Lawson quien es mayor, casado, empresario, vecino de Limón-Cahuita, portador(a) de la cédula número 5702958336, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: Finca ubicada en la provincia de Limón, la cual es terreno casa en construcción. Situada en el Distrito Cahuita, Cantón Talamanca. Colinda: al noroeste con Cooperativa de Productores de leche Dos Pinos R.L.; al noreste con Lester Arrieta Villegas; al suroeste con Ricardo Wray Drummonds y al sureste con calle pública. Mide: ochocientos cincuenta y tres metros cuadrados. Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir no pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima dicho inmueble en la suma de cuarenta y seis millones quinientos dieciocho mil colones. Que adquirió dicho inmueble, y hasta la fecha lo ha mantenido en forma pública, pacífica y quieta. Que los actos de posesión han consistido en construcción de una casa. Que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias, otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de Información Posesoria, a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso información posesoria, promovida por Virgilio Antonio Pichardo Lawson. Expediente N°:21-000146-0678-CI-5.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica**, 08 de junio del año 2021.—Licda. Adriana Magally Jiménez Bonilla, Jueza.—1 vez.—( IN2021559481 ).

Ante este Despacho se tramita el expediente N° 15-100181-0217-CI donde se promueve Información Posesoria por parte de Bernarda Cerdas Solano, quien es mayor, casada una vez, ama de casa, vecina de Aserrí, Salitrillos, calle Lagunilla, cédula de identidad número uno trescientos trece-ochocientos ochenta y seis, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: Finca ubicada en la provincia de San José, naturaleza: terreno de frutales. Situada: en el distrito: sétimo (7) Salitrillos, cantón: sexto (6) Aserrí, de la provincia: primera (1) San José. Colinda: al norte, Yolanda Corrales López y Edwin Francisco García Valverde; sur, Carlos Luis Mora Corrales; este, calle pública con seis metros cuarenta y cinco metros lineales

(6.45 metros lineales). Mide: trescientos sesenta y cinco metros cuadrados (365 m<sup>2</sup>). Indica la promovente que sobre el inmueble a inscribir pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima dicho inmueble en la suma de cinco millones de colones. Que adquirió dicho inmueble de por medio de donación, de su madre Consuelo Florinda Solano Cárdenas, mayor, casada una vez, ama de casa, cédula N° 1-419-1278, vecina de Aserrí desde el año 1975, y hasta la fecha lo ha mantenido en forma pública, pacífica y quieta. Que los actos de posesión han consistido en el cuidado del inmueble, mantenimiento de cercas y chapías periódicas. Que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias, otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de Información Posesoria, a efecto de que, dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso Información Posesoria, promovida por Bernarda Cerdas Solano. Expediente N° 15-100181-0217-CI-8. Nota: Publíquese este edicto en el *Boletín Judicial* por una sola vez.—**Juzgado Civil del Tercer Circuito Judicial de San José (Desamparados)**, hora y fecha de emisión: veintidós horas con veinticinco minutos del diecinueve de mayo del dos mil veintiuno.—Johanna Montealegre Cortés, Jueza Decisora.—1 vez.—( IN2021559531 ).

Se hace saber: Que ante este Despacho se tramita el expediente N° 17-000114-0422-CI donde se promueven diligencias de Información Posesoria por parte de Rafael Ángel Rivas Ulate, quien es mayor, casado dos veces, agricultor, vecino de kilómetro 7, La Purruja de Golfito, portador de la cédula de identidad número 06-0106-0068, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: Finca cuya naturaleza es terreno de pasto y agricultura. Situada: La Mona, en el distrito 01°: Golfito, cantón 07°: Golfito, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, calle pública con un frente lineal a ella de catorce metros lineales; al sur, calle pública con un frente lineal a ella de treinta metros lineales; al este, Víctor Navarro Villalobos, y al oeste, Luis Fernando Navarro Villalobos. Mide: dos mil siete metros con treinta y ocho decímetros cuadrados, tal como lo indica el plano catastrado número P461337-1998. Estima tanto el inmueble como las presentes diligencias en la suma de dos millones de colones cada una. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de Información Posesoria, a efecto de que, dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso Información Posesoria, promovida por Rafael Ángel Rivas Ulate. Expediente N° 17-000114-0422-CI. Nota: Publíquese este edicto por una sola vez en el *Boletín Judicial*.—**Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur (Corredores), Corredores**, 30 de abril del 2021.—Licda. Maricel Zamora Arias, Jueza.—1 vez.—( IN2021559542 ).

Se hace saber que ante este Despacho se tramita el expediente N° 19-000092-0388-CI donde se promueve información posesoria por parte de Virgilio Asdrúbal Juárez Juárez quien es mayor, estado civil casado una vez, vecino de Hatillo, Santa Cruz, portador de la cédula número 0501650034, agricultor, a fin de inscribir a su nombre y ante el registro público de la propiedad, el terreno que se describe así: Finca ubicada en la provincia de Guanacaste, la cual es terreno apto con una casa y solar. Situada en el distrito Veintisiete de Abril, cantón Santa Cruz. Colinda: al norte, con Elena Giselle Juárez Juárez y Quebrada Pilitas; al sur, con Deyanira Gutiérrez Gutiérrez; al este, con Asdrúbal Juárez Juárez, Gerardo Molina Juárez y Deyanira Gutiérrez Gutiérrez y al oeste, con Evelyn Ruíz Peña. Mide: Seiscientos cincuenta metros cuadrados. Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir descrita bajo el plano G-1992280-2017 no pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima dicho inmueble en la suma de tres millones de colones. Que adquirió dicho inmueble por donación de Victorina Florita Juárez Ruíz, y hasta la fecha lo ha mantenido en forma pública, pacífica y quieta. Que los actos de posesión han consistido en cercado de alambre de púas, postes muertos, limpieza, vigilancia y administración en general. Que no ha inscrito mediante el amparo

de la Ley de Informaciones Posesorias, otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de información posesoria, a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el despacho a hacer valer sus derechos. Proceso información posesoria, promovida por Virgilio Asdrúbal Juárez Juárez. Expediente N° 19-000092-0388-CI-5.—**Juzgado Civil de Santa Cruz**, 03 de abril del año 2019.—Floribeth Palacios Alvarado, Jueza Decisora.—1 vez.—( IN2021559558 ).

Se hace saber: Que ante este Despacho se tramita el expediente N° 20- 000549- 0180-CI donde se promueve información posesoria por parte de Vera Violeta Mesén Ramírez, quien es mayor, estado civil soltera, vecina de San José, Goicoechea, Guadalupe, portadora de la cédula número 0106560202, y profesión oficios domésticos; a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: Finca ubicada en la provincia de San José, la cual es terreno casa de habitación, situada en el distrito Goicoechea, cantón Guadalupe. Colinda: al norte, con David Graham Leste y Karla González Díaz; al sur, con Stephanie Rosales Mesen; al este, con Karen Eugenia Rojas Montes y Marta Eugenia Montes Angulo y al oeste, con la Municipalidad de Goicoechea. Mide: ciento cincuenta y tres metros cuadrados. Indica la promovente que sobre el inmueble a inscribir pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima dicho inmueble en la suma de siete millones setecientos once mil doscientos colones (7.711.200). Que adquirió dicho inmueble, y hasta la fecha lo ha mantenido en forma pública, pacífica y quieta. Además, que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias, otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad. Por lo tanto, se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de información posesoria, a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el despacho a hacer valer sus derechos. proceso información posesoria, promovida por Vera Violeta Mesen Ramírez. Expediente N° 20-000549-0180-CI-0.—**Juzgado Primero Civil de San José**, 21 de enero del año 2021.—Licda. Tatiana Chaves Sánchez, Jueza Decisora.—1 vez.—( IN2021559612 ).

Se hace saber que ante este Despacho se tramita el expediente N° 20-000102-0422-CI donde se promueve información posesoria por parte de María Nydia Chavarría Esquivel quien es mayor, estado civil Divorciada una vez, oficios del hogar, vecina de Río Claro de Golfito, portadora de la cédula número 0601070115, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: Finca ubicada en la provincia de Puntarenas, la cual es terreno construido, situada en el distrito Tercero Guaycara, cantón sétimo Golfito. Colinda: al norte, con Carlos Prendas Aguirre; al sur, con calle pública; al este, con Álvaro Villalobos Fonseca y al oeste, con David Chavarría Esquivel. Mide: Ciento Ochenta y Cinco metros cuadrados. Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir no pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima dicho inmueble en la suma de Un millón de colones. Que adquirió dicho inmueble por medio de donación, y hasta la fecha lo ha mantenido en forma pública, pacífica y quieta. Que los actos de posesión han consistido en limpieza del bien inmueble, chapias, siembra de árboles frutales, matas ornamentales y mantenimiento de cercas. Que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias, otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de Información Posesoría, a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso información posesoria, promovida por María Nydia Chavarría Esquivel. Expediente N° 20-000102-0422-CI-5.—**Juzgado Civil y Trabajo de Golfito (Materia Civil)**, 27 de enero del año 2021.—Luis Diego Bonilla Alvarado, Juez Tramitador.—1 vez.—( IN2021559619 ).

Se hace saber que ante este Despacho se tramita el expediente N° 21-000185-0388-CI donde se promueve información posesoria por parte de Bella María del Socorro Ureña Aguilar quien es mayor, casada una vez, ama de casa, portadora de la cédula número 06-0118-0585, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: Finca ubicada en la provincia de Guanacaste, la cual es terreno solar, situada en el distrito octavo, Cabo Vela, cantón tercero, Santa Cruz. Colinda: al norte, con José Bismark Laguna Matamoros, Iveth López López y servidumbre de paso legalmente constituida en escritura número ciento doce-ocho con un frente de diecisiete metros con cincuenta y siete centímetros lineales, al sur, con Iveth López López; al este, con Wilfredo Montero Retana y al oeste, con Iveth López López. Mide: cuatrocientos diez metros cuadrados. Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir no pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima dicho inmueble en la suma de tres millones de colones. Que adquirió dicho inmueble por donación de Manuel Chinchilla Mora y hasta la fecha lo ha mantenido en forma pública, pacífica, notoria y a título de único y legítimo dueño. Que los actos de posesión han consistido en limpieza del inmueble a través del esposo que era el dueño anterior, se construyó casa de habitación donde habitan, siembra de árboles frutales, chapeas periódicas, hechura de cercas y embellecimiento general del predio. Que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias, otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de Información Posesoría, a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso información posesoria, promovida por Bella María del Socorro Ureña Aguilar. Expediente N° 21-000185-0388-CI-3.—**Juzgado Civil de Santa Cruz**, 21 de mayo del año 2021.—Lic. Milkyan Sánchez Aguilar, Juez.—1 vez.—( IN2021559630 ).

Se hace saber: que ante este Despacho se tramita el expediente N° 20-000063-0423-CI donde se promueve información posesoria por parte de María Zeneida Nájera Santamaría quien es mayor, estado civil Casada, vecina de Nicoya, Guanacaste, portadora de la cédula número 0601700354, profesión: educadora, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: finca ubicada en la provincia de Puntarenas, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito primero Cortés, cantón quinto: Osa. Colinda: al norte, con carretera costanera sur con un frente de 25.65 cm; al sur, con calle pública, con un frente a ella de 25.60 c.m; al este, con Olman Rojas Rivera y al oeste, con Sam Santamaría Solís. Mide: dos mil cuarenta y dos metros cuadrados. Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir P-2183333-2020 pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima dicho inmueble en la suma de seis millones de colones exactos colones. Que adquirió dicho inmueble, y hasta la fecha lo ha mantenido en forma pública, pacífica y quieta. Que los actos de posesión han consistido en limpieza del terreno, colocación de cercas, siembra de frutales, plátanos, yuca, todo para uso doméstico. Que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias, otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de información posesoria, a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso información posesoria, promovida por María Zeneida Nájera Santamaría, expediente N° 20-000063-0423-CI-7. Nota: publíquese este edicto en el *Boletín Judicial* por una sola vez.—**Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Osa (Materia civil)**, hora y fecha de emisión: diez horas con treinta y seis minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.—Licda. Maureen María Robinson Rosales, Jueza Decisora.—1 vez.—( IN2021559633 ).

### Citaciones

A las ocho horas del 01 de mayo del 2021, se declaró abierto proceso sucesorio de quien en vida fue: George Rivera Allen, cédula número siete-cero cero uno cero-nueve uno tres

dos, que el sucesorio se tramita en la notaría del Lic. Salvador Orozco Trejos, expediente N° 003-2021, oficina abierta en Limón, teléfono: 8705-9418 y correo: salvadororozco20@hotmail.com. Se confiere audiencia a Procuraduría General de la República, y se cita a todos los herederos, legatarios, acreedores e interesados en general, para que, dentro del plazo de 30 días a partir de publicación, comparezcan mediante apersonamiento hacer valer sus derechos.—Limón, 10 de junio del 2021.—Lic. Salvador Orozco Trejos, Notario Público.—1 vez.—( IN2021559120 ).

En mi notaría se inicia proceso sucesorio en sede notarial de quien en vida fue: Victoria Vastos González, mayor, viuda una vez, ama de casa, vecina de la misma dirección anteriormente dicha, quien no cuenta con cédula de identidad, el suscrito notario doy fe con vista en la matriz y en el expediente notarial y en la certificación del Registro Civil, correo electrónico del Registro Civil, medios que indican no aparece número de cédula de identidad de la señora Victoria Vastos González. Se nombra albacea provisional a Flor del Carmen Rodríguez Vargas, mayor, viuda una vez, ama de casa, vecina de Heredia, Belén, La Ribera, portador de la cédula de identidad número: dos-cero tres cuatro seis-cero uno nueve cero. Se cita y emplaza a otros posibles interesados para que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Judicial*, comparezcan ante esta notaría a hacer valer sus derechos los que crean tener derecho a la herencia, apercibidos de que, si no lo hacen dentro de ese plazo, aquella pasará a quien corresponda. Expediente número cero cero tres-dos mil veintiuno.—Alajuela, quince de junio de dos mil veintiuno.—Licenciado Pablo Eliécer Valerio Soto, Notario Público.—1 vez.—( IN2021559126 ).

Ante esta notaría al ser las 10:00 horas del 11 de junio de 2021, se realizó el acta de apertura de la sucesión ab intestato de quien en vida fue Julio Falconery Castro Castro, quien fuera mayor de edad, casado una vez, ingeniero en sistemas, vecino de San José, Desamparados, El Porvenir, cien metros sur de la Escuela Reverendo Francisco Smith y trescientos metros oeste, Condominio Hacienda de Oro, casa número ochenta, portador de la cédula de identidad número cinco-cero doscientos veintiséis-cero trescientos noventa y nueve. Por lo tanto y en cumplimiento del artículo ochocientos noventa y cuatro del Código Procesal Civil, se procede a publicar por una vez en el *Boletín Judicial*, citando interesados para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos; carné N° 5287. Es todo.—San José, 14 de junio del año 2021.—Licda. Elizabeth Fallas Hidalgo, Abogada y Notaria.—1 vez.—( IN2021559128 ).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de: Iris Marlene Alvarado Ramírez, quien fue mayor, casada una vez, del hogar, vecina de Alajuelita, cédula de identidad número 7-0750-00189, para que, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto comparezcan a reclamar sus derechos y se apercibe a los que crean tener calidad de herederos que, si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente N° 001-2020. Notaría del Lic. Jaime Alvarado Victoria.—Lic. Jaime Alvarado Victoria, Notario Público.—1 vez.—( IN2021559148 ).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de Juana Vargas Guzmán, quien fue mayor, soltera, del hogar, vecina de Pavas, cédula de identidad número 1-0120-0885, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto comparezcan a reclamar sus derechos y se apercibe a los que crean tener calidad de herederos que si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente N° 002-2021.—Lic. Jaime Alvarado Victoria, Notario Público.—1 vez.—( IN2021559149 ).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de Jorge Solano Mota, quien fue mayor, casado dos veces, pensionado, vecino de Montes de Oca, cédula de identidad número 1-0182-0337, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto comparezcan a reclamar sus derechos y se apercibe a los que crean tener calidad de herederos que si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente 001-2021.—Lic. Jaime Alvarado Victoria, Notario Público.—1 vez.—( IN2021559150 ).

Se hace saber en este Tribunal de Justicia, se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Adolfo Jiménez Aguilera, mayor, soltero, empresario, con cédula de identidad número 8-0050-0330, siendo su último domicilio en Liberia, Guanacaste, 200 metros al sur de la rotonda a Rodeito Corazón de Jesús, primera casa a mano derecha, quien falleció el día primero de octubre del año 2014. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto, expediente N° 21-000142-0386-CI-9.—**Juzgado Civil y Trabajo de Primer Circuito Judicial de Guanacaste (Liberia) (Materia Civil)**, hora y fecha de emisión: ocho horas con cuarenta y dos minutos del ocho de junio del dos mil veintiuno.—Licda. Aura Lisseth Cedeño Yanes, Jueza Decisora.—1 vez.—( IN2021559155 ).

Comprobada la defunción del señor Oldemar Baeza Sandí, casado en segundas nupcias, chofer, cédula de identidad número tres-doscientos cuarenta y siete-cero cuarenta y tres, quien fuera vecino de Cartago, Turrialba, Barrio El Botecito, setenta y cinco metros oeste de Pinturas Sur, quien falleció el dieciséis de enero del dos mil veintiuno, se declara abierto su proceso sucesorio notarial. Se emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados para que, dentro del plazo de quince días hábiles, comparezcan ante esta notaría, ubicada en Cartago, Turrialba, Barrio San Cayetano, frente Abastecedor Doña Rosa, a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento que, si no se presentan en este plazo, aquella pasará a quien corresponda.—Turrialba, siete de junio del dos mil veintiuno.—Lic. Paulo Fernando Araya Valverde, Notario Público.—1 vez.—( IN2021559173 ).

Mediante acta de apertura otorgada ante esta notaría, por Emilia María Peñaranda Quesada, Carmen María Peñaranda Quesada y José Antonio Peñaranda Quesada, a las 10:00 horas del 25 de marzo del 2021, y comprobando el fallecimiento de Quesada Ramos María Luisa, esta notaría ha declarado abierto su proceso sucesorio ab intestato. Se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados para que, dentro del plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante esta Notaría a hacer valer sus derechos. No se tiene como parte a la Procuraduría General de la República, tal como ésta lo ha indicado. Notaría de la Licenciada Marianne Haydee Amaya Paniagua, San José, La Uruca, del Hotel Irazú, 250 metros este; teléfono N° 8724-3561, a las 11 horas del 20 de mayo del 2021.—Licda. Marianne Haydee Amaya Paniagua, Notaria.—1 vez.—( IN2021559211 ).

Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados en la sucesión de quien en vida fue Inés Castillo Mena, quien fuera mayor, viuda, ama de casa, vecina de San José, cien metros sur de la Maternidad Carit, frente a la Carnicería Carit, cédula de identidad número uno-ciento ochenta y uno-trescientos veintitrés, para que en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a este despacho a hacer valer sus derechos, en el Despacho del Lic. José Miguel Zúñiga Zúñiga, El Carmen de Guadalupe, cincuenta metros oeste de la Bomba El Carmen, teléfono 6197-1924 con el apercibimiento a los que crean tener derecho a la herencia, de que si no se presentan en ese plazo, aquella pasará a quien corresponda. Sucesión notarial. Expediente: 0013-2021.—Lic. José Miguel Zúñiga Zúñiga, Notario.—1 vez.—( IN2021559245 ).

Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados en la sucesión de quien en vida fue Rafael Alberto Valverde Castillo, quien fuera mayor, soltero, comerciante, vecino de San José, cien metros sur de la Maternidad Carit, frente a la Carnicería Carit, cédula de identidad número uno-cuatrocientos cincuenta y ocho-trescientos cuarenta y tres, para que en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a este despacho a hacer valer sus derechos, en el despacho del Lic. José Miguel Zúñiga Zúñiga, El Carmen de Guadalupe, cincuenta metros oeste de la Bomba El Carmen, teléfono: 6197-1924 con el apercibimiento a los que crean tener

derecho a la herencia, de que si no se presentan en ese plazo, aquella pasará a quien corresponda. Sucesión notarial. Expediente N° 0012-2021.—Lic. José Miguel Zúñiga Zúñiga, Notario Público.—1 vez.—( IN2021559246 ).

Se hace saber: en este Tribunal de Justicia se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Gerardo Alfredo Fonseca Morera, mayor, casado, peón de explotaciones agrícolas, nacionalidad Costa Rica, con documento de identidad N° 0501670949 y vecino de Aguas Zarcas de San Carlos. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 21-000195-0297-CI-0.—**Juzgado Civil del Segundo Circuito Judicial de Alajuelam** hora y fecha de emisión: quince horas con treinta y siete minutos del tres de junio del dos mil veintiuno.—Lic. Adolfo Mora Arce, Juez, Decisor.—1 vez.—( IN2021559247 ).

Mediante acta de apertura otorgada ante esta notaría, por Alejandra Coronado Camareno, a las once horas del quince de junio del año dos mil veintiuno y comprobado el fallecimiento, esta notaría declara abierto el proceso sucesorio notarial de quien en vida fuera Amada María Coronado Coronado, quien fue mayor, soltera, ama de casa, cédula de identidad número cinco cero cero cinco ocho cero nueve nueve siete, vecina de Liberia, Guanacaste, barrio La Victoria. Se cita y emplaza a todos los interesados para que, dentro del plazo máximo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante la notaría del licenciado Hugo Zúñiga Clachar, en Liberia, Guanacaste, 75 metros este del Instituto Nacional de Seguros, Edificio Montiel a hacer valer sus derechos. Teléfono 26661039 (Publicar 1 vez en el *Boletín Judicial*).—Liberia, 16 de junio del 2021.—Lic. Hugo Zúñiga Clachar, Notario.—1 vez.—( IN2021559249 ).

Se emplaza a todos los interesados en la sucesión de quien en vida fue: Jaime Ortiz Astorga, cédula N° 3-0148-0239, para que, dentro del término de quince días contados a partir de esta publicación, se apersonen a este proceso a hacer valer sus derechos, apercibidos que, si no lo hacen dentro del plazo indicado, la herencia pasará a quien corresponda. Notaría Bufete Rodríguez. Expediente N° 09-2021.—Licda. Ileana María Rodríguez González, Notaria Pública.—1 vez.—( IN2021559254 ).

Se hace saber en este Tribunal de Justicia, se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó María Mayela Solís Vargas, mayor, estado civil soltera, profesión u oficio pensionada, nacionalidad costarricense, con documento de identidad N° 0202780558 y vecina de Zarcero, Alfaro Ruiz. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 21-000098-0295-CI-4.—**Juzgado Civil y Trabajo de Grecia (Materia Civil)**, hora y fecha de emisión: veintiuno horas con cincuenta y seis minutos del siete de junio del dos mil veintiuno.—Licda. Emi Lorena Guevara Guevara, Jueza Decisora.—1 vez.—( IN2021559256 ).

Mediante acta de apertura otorgada ante esta notaría, por Juan Carlos Alpízar Montoya, a las 8:00 horas del 14 de junio del año 2021 y comprobado el fallecimiento, esta notaría declara abierto el proceso sucesorio testamentario de quien en vida fuera Yamilete Alpízar Montoya, quien fue mayor, jubilada, soltera, vecina de San José, Tibás, titular de la cédula de identidad número ciento unotrescientos cincuenta y seis-trescientos setenta y dos. Se cita y emplaza a todos los interesados para que dentro del plazo máximo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante esta notaría a hacer valer sus derechos. Notaría del Lic. Francisco Javier Vargas Solano, notario tramitador, carné del Colegio de Abogados N° 6528. San José, Central, Pavas, Rohrmoser, cincuenta metros oeste de la Fiscalía. Teléfono 8302-4226. (Publicar 1 vez en el *Boletín Judicial*).—Lic. Francisco Javier Vargas Solano, Notario.—1 vez.—( IN2021559259 ).

Se hace saber en este Tribunal de Justicia, se tramita el proceso sucesorio parte testamentaria y parte ab intestato, de quien en vida se llamó Rudecindo León Noguera Porras, mayor de edad,

soltero, agricultor, costarricense, con documento de identidad cinco cero cero cuarenta y cinco cero seiscientos setenta y cinco. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 21-000058-0927-CI.—**Juzgado Civil y Trabajo de Cañas (Materia Civil)**, 24 de mayo del año 2021.—Licda. Xinia María Esquivel Herrera, Jueza.—1 vez.—( IN2021559261 ).

Se hace saber en este Tribunal de Justicia, se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Yeudieth Dayanna Guzmán Mora, mayor, estado civil soltera, profesión u oficio policía, nacionalidad Costa Rica, con documento de identidad N° 0603920098 y vecina de Piedras Blancas. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 20-000049-0423-CI-7.—**Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Osa (Materia Civil)**, 09 de febrero del 2021.—Licda. Maureen María Robinson Rosales, Jueza Decisora.—1 vez.—( IN2021559267 ).

Se hace saber en este Tribunal de Justicia, se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Juan Blanco Vargas, mayor, casado tres veces, Pastor, abogado, costarricense, vecino de Grecia, San Vicente, con documento de identidad 0103900651. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 21-000138-0295-CI-5.—**Juzgado Civil y Trabajo de Grecia (Materia Civil)**, Hora y fecha de emisión: diecinueve horas con dieciséis minutos del uno de junio del dos mil veintiuno.—MSC. Emi Lorena Guevara Guevara, Jueza Decisora.—1 vez.—( IN2021559269 ).

Se hace saber en este Tribunal de Justicia, se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Hernán Guillermo Jiménez Montenegro, mayor, soltero, fotógrafo, costarricense, con documento de identidad N° 01-0690-0770 y vecino de San José, Desamparados, de la Iglesia Católica, 300 metros al este. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 21-000325-0180-CI.—**Juzgado Civil del Tercer Circuito Judicial de San José, (Desamparados)**. Hora y fecha de emisión: diecinueve horas con dos minutos del treinta de mayo del dos mil veintiuno.—M.Sc. Wálther Obando Corrales, Juez.—1 vez.—( IN2021559272 ).

Acta de apertura del proceso sucesorio notarial de quien en vida fuera: Edgar Francisco Araya Angulo, quien en vida fuera: mayor, soltero, administrador, vecino de San José, Pozos de Santa Ana, portador de la cédula de identidad número: uno-setecientos sesenta y tres-cuatrocientos setenta y cuatro, promovido por: Sebastián Araya Angulo, mayor, casado una vez, portador de la cédula de identidad número: uno-mil ciento veintitrés-ciento cincuenta y siete, vecino de San José, Pozos de Santa Ana, por medio de la presente se cita a los herederos, legatarios, acreedores e interesados, para que dentro de un plazo de quince días, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a los que crean tener derecho a la herencia, de que, si no se presentan en este plazo, aquella pasará a quien corresponda, todo en conformidad con lo dispuesto en los artículos: 915, 916 y 917 del Código Procesal Civil y los artículos 129 y siguientes del Código Notarial, ante la notaría del suscrito, situada en San José, Santa Ana, del Banco Nacional cien metros oeste y veinticinco norte.—Lic. René Dagoberto Orellana Meléndez, Notario.—1 vez.—( IN2021559295 ).

Mediante escritura pública se realiza la apertura del proceso sucesorio ante esta notaría, por parte de Juan Rafael Retana Gap, mayor, casado una vez, educador, cédula de identidad número seis-cero trescientos treinta-cero cuatrocientos cincuenta y uno, vecino de San José, Pérez Zeledón, San Pedro, seiscientos metros noreste y quinientos metros sur de la Escuela Zapotal, comprobado el fallecimiento, esta notaría declara abierto el proceso sucesorio

ab intestato de quien en vida fuera, Guardina Gap Iglesias, mayor, viuda, ama de casa, cédula de identidad número seis-cero ciento ocho-cero cuatrocientos cuatro, vecina de Puntarenas, Buenos Aires, Platanares, trescientos metros norte de la escuela del lugar, fallecida el día doce de junio del dos mil veintiuno. Se cita y emplaza a todos los interesados para que dentro del plazo quince días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante esta notaría situada en Buenos Aires, Puntarenas, en los altos de Correos de Costa Rica, a hacer valer sus derechos, aperebiéndose a los que crean tener derecho a la herencia, que la misma pasará a quien corresponda, si no lo hacen dentro del plazo aludido. Expediente N° 0002-2021.—Buenos Aires, 16 de junio del 2021.—Licda. Karol Viviana Calvo Mena, Notaria.—1 vez.—( IN2021559299 ).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de quien en vida fuera la señora Ana Cecilia Guevara Gómez, quien en vida fue ama de casa, cédula de identidad cinco-cero uno tres nueve-uno cero dos cuatro, casada una vez y fue vecina de Nicoya, ciento veinticinco metros norte del Mercado Municipal, fallecida; el día veinticinco de febrero del año dos mil dieciséis, bajo la cita de defunción uno cero cinco cinco tres uno tres cuatro cero dos seis siete, lugar del suceso Uruca Central San José, para que, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos. Se aperebe a los que crean tener calidad de herederos o algún interés legítimo en la sucesión, que, si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente número: 01-2021-6088-JAAJ. Notaría del licenciado José Antonio Aiza Juárez, sito en Nicoya, Guanacaste, setenta y cinco metros al oeste de Radio Sistema Cultural Nicoyano. Teléfono: 88125603. Póngase a disposición del interesado.—Nicoya, junio del dos mil veintiuno.—Lic. José Antonio Aiza Juárez Abogado y Notario.—1 vez.—( IN2021559301 ).

Sucesión Ab Intestato en Sede Notarial de Luz Mery Olivares Jiménez. Se corrige el edicto publicado el día 21 de enero del 2021, en el *Boletín Judicial* número 14, página 33, en cuanto al número de cédula de la causante, siendo el número correcto xxx, proceso sucesorio en sede notarial que se lleva en la notaría del Licenciado Jaime Orlando Arias Petgrave, cédula siete cero cero sesenta y dos cero quinientos cincuenta y uno, con oficina en la Ciudad de Tres Ríos La Unión cien metros, sur veinticinco este, del Ministerio de Salud.—En la Ciudad de Tres Ríos, La Unión de Cartago, teléfono 2279-2025, 16-06-2021.—Lic. Jaime Arias Petgrave, Notario 8328-4661.—1 vez.—( IN2021559310 ).

Mediante acta de apertura otorgada ante esta notaría, por Adrián Montero Kenealy, con cédula N° 110840139, a las 11:00 horas del 15 de junio del 2021 y comprobado el fallecimiento de la causante, esta notaría declara abierto el proceso sucesorio de María Isabel Kenealy Saborío, cédula N° 103980865, fallecida el día 30 de setiembre del año 2020. Se cita y emplaza a todos los interesados para que, dentro del plazo máximo de 15 días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante esta notaría a hacer valer sus derechos. Lic. Gonzalo Rodríguez Castro, oficina: San José, Santa Ana, Pozos, Fórum Uno, Edificio E, primer piso, RE&B Abogados. Teléfono: 2204-7080.—Lic. Gonzalo Rodríguez Castro, Notario.—1 vez.—( IN2021559318 ).

Se hace saber, que ante mi notaría se tramita en sede notarial, proceso sucesorio ab intestato de José Francisco Salas Madriz, quien en vida fue, mayor, casado una vez, pensionado, portador de la cédula de identidad número cuatro-cero cero setenta y ocho-cero setecientos veinticinco, vecino de la provincia de Heredia, Heredia, San Francisco, Urbanización La Lilliana, cuarta etapa, casa número setenta y dos; quien falleció el día 09 de julio del 2020, lo cual consta en el Registro de Defunciones del Registro Civil de la provincia de San José, bajo las citas: 401163250649. Se cita y emplaza a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a todas las personas interesadas, para que dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el aperebimiento a aquellos que crean tener derecho a la herencia, de que, si no se apersonan dentro de ese plazo, la herencia pasará a quien corresponda, expediente 0003-2020, que se tramita

en Sede Notarial, ante la notaria Julieta López Sánchez, cédula de identidad número: 1-0852-0682, oficina ubicada en la ciudad de Heredia, 125 metros al este de las piscinas del Palacio de los Deportes. Teléfonos: 8818-8655 / 8344-2127 / 2237-0048. (Publicar 1 vez).—Heredia, 28 de setiembre del 2020.—Licda. Julieta López Sánchez, Notaria Pública.—1 vez.—( IN2021559319 ).

Se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados en la sucesión de María Ester Cordero Rivera, quien en vida fue, mayor, casada una vez, ama de casa, vecina de San Juan Bosco, Daniel Flores, Pérez Zeledón, 500 noroeste del Bar Mi Tata y Yo; cédula de identidad número 1-0559-0056, y falleció el 24 de diciembre del año 2016; para que en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este edicto comparezcan a hacer valer sus derechos, con el aperebimiento, a los que crean tener derechos a la herencia; que de no presentarse en el plazo señalado ante esta notaría, ubicada en Mollejones, Platanares, Pérez Zeledón, exactamente 300 sureste de Supermercado El Cruce; la herencia por bienes gananciales pasará a quien corresponda. Expediente número:0001-2021.—A las trece horas del 15 de junio del dos mil veintiuno.—Lic. José Luis Escobar Bucardo, Notario Público.—1 vez.—( IN2021559373 ).

Por escritura número ochenta y ocho, otorgada ante esta notaría, a las diez horas, del primero de junio del dos mil veintiuno, compareció la señora Margarita Elena Arroyo Chavarría, costarricense, mayor, ama de casa, viuda una vez, cédula de identidad número cuatro-cero cero ocho cero-cero cuatro uno cero, vecina de San Isidro de Heredia, calle tierra blanca, del Abastecedor El Bajo cincuenta metros sur, primera casa a mano derecha, color azul, verjas gris, a la apertura del Proceso Sucesorio que se dirá más adelante, en su calidad de Heredera y Albacea Provisional, y por única vez se emplaza a todos los interesados por el término de treinta días contados a partir de la presente publicación para que, comparezcan ante mi notaría, cita en San Isidro de Heredia, setenta y cinco metros norte del Colegio Villaseca, a hacer valer sus derechos sobre el Proceso Sucesorio Notarial de su hija, la señora María Gabriela Vargas Arroyo, costarricense, mayor, soltera, vecino de San Isidro de Heredia, calle tierra blanca, del Abastecedor El Bajo cincuenta sur, primera casa a mano derecha, color azul, verjas gris, cédula número uno-cero ocho cuatro cinco-cero cero uno seis, quien falleció el día veinticuatro de enero del dos mil veintiuno, defunción inscrita al Tomo Ciento dieciocho, Folio seis, Asiento Once, del Registro de Defunciones del a Provincia de Heredia. Se les hace saber a aquellos que, crean tener derecho sobre la herencia, se apersonan dentro de este plazo de lo contrario, aquella pasará a quien corresponda.—Licda. Rebeca González Porras.—1 vez.—( IN2021559383 ).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de quien en vida fuera el señor Pedro José Cortés Obregón , mayor, pensionado, vecino de Coronado Patalillo, Urbanización Santa Teresita, del Lavacar Veraca tres cuadras norte y cincuenta metros oeste, y portador de la cédula uno- cero cuatro tres ocho-cero uno siete cuatro, para que dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto comparezcan a reclamar sus derechos ante la Notaría del Notario Público Julio César Azofeifa Soto , en oficinas KDF Lex, Abogados ubicadas en San José, Moravia, diagonal a entrada Principal del Club La Guaria, en dicha oficina con el Licenciado Azofeifa, se les aperebe a los que crean tener la calidad de herederos que si no se presentaren dentro de ese plazo, la herencia pasará a quien corresponda. Procedimiento Sucesorio Extrajudicial de Pedro José Cortés Obregón. Expediente número: 004-2021-SN Lic. Julio Azofeifa Soto, Notario Tramitador.—San José, a las ocho horas del día diecisiete de junio del año dos mil veintiuno.—Lic. Julio Cesar Azofeifa Soto, Notario Tramitador.—1 vez.—( IN2021559389 ).

Mediante acta de apertura otorgada ante esta notaría, por: Jorge Arturo Borge Cordero y David Alberto Cordero Quirós, a las ocho horas del día diecisiete de junio del dos mil veintiuno, comprobado el fallecimiento, esta notaría declara abierto el proceso sucesorio intestato de quien en vida fuera: Isabel Cordero Quirós, mayor, viuda, educadora pensionada, vecina de San Isidro, Pérez Zeledón, Barrio Lourdes, cien metros este de la Iglesia Católica, portadora de la cédula de identidad número: uno-trescientos cuarenta y nueve-

cuatrocientos noventa. Se cita y emplaza a todos los interesados para que, dentro del plazo máximo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante esta notaría a hacer valer sus derechos. Notaría del Lic. Juan Diego Campos Bermúdez, con oficina abierta en la ciudad de San Isidro, Pérez Zeledón, Barrio Antigua Cruz Roja, cincuenta metros norte de las oficinas Administrativas del AyA, teléfono: 2772-3857.—Lic. Juan Diego Campos Bermúdez, Notario Público.—1 vez.—( IN2021559390 ).

Se hace saber: En este Tribunal de Justicia se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó: Pablo Fajardo Fajardo, mayor, casado en segundas nupcias, barbero, costarricense, con documento de identidad N° 05-0123-0748, y vecino de Guanacaste, Liberia, de la Estación de Bomberos 25 metros al sur, quien falleció en fecha 09/03/2017. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 21-000139-0386-CI-7.—**Juzgado Civil y Trabajo del Primer Circuito Judicial de Guanacaste (Liberia) (Materia Civil)**, hora y fecha de emisión: catorce horas con diez minutos del nueve de junio del dos mil veintiuno.—Licda. Brenda Celina Calvo de la O, Jueza.—1 vez.—( IN2021559403 ).

Mediante escritura de apertura otorgada ante esta notaría, a las diez 11:00 horas del 10 de junio del 2021 y comprobado el fallecimiento, esta notaría declara abierto el proceso sucesorio ab intestato de quien en vida fuera Óscar Alfredo Chávez Rivas, mayor, casado una vez, médico cirujano, vecino de Palmares de Alajuela setenta y cinco metros norte de la etapa básica de la UCR, con cédula de identidad número 8-0075-0656. Se cita y emplaza a todos los interesados para que, dentro del plazo máximo de 15 días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante esta notaría a hacer valer sus derechos. Notaría de la Licenciada Rosibel Quesada Vásquez. Palmares de Alajuela, costado sur de antigua Importadora Monge hoy Almacén El Gollo. Teléfono N° 2452-0348, correo electrónico rosibelquesada26@gmail.com.—Licda. Rosibel Quesada Vásquez, Notaria.—1 vez.—( IN2021559408 ).

Mediante acta de apertura en escritura cuarenta y tres del tomo sesenta y cuatro, otorgada ante esta notaría de la licenciada Josefina Apuy Ulate, por: Maritza, Maricel, Rosibel y María Cristina, todas Valenciano Anchía, a las catorce horas cuarenta minutos del diez de junio del dos mil veintiuno, y comprobado el fallecimiento de la madre de las comparecientes la señora: Lucía Anchía Jiménez, quien en vida fue mayor de edad, casada una vez, ama de casa, vecina de Heredia, Belén, La Ribera, Barrio Fátima, seiscientos metros este de La Virgen de Fátima, titular de la cédula de identidad número dos-cero uno siete ocho-cero cinco cinco dos, el cual fallece el treinta de marzo del dos mil veintiuno, mismo que fallece en Heredia, Belén, La Ribera, esta notaría ha declarado abierto su proceso sucesorio ab intestato. Se cita y emplaza a todos los herederos y en general a todos los interesados para que, dentro del plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante esta notaría a hacer valer sus derechos. No se tiene como parte a la Procuraduría General de la República, tal como ésta lo ha indicado, por cuanto no hay menores ni incapaces. Notaría de la Licda. Josefina Apuy Ulate, notaria pública con oficina en San Antonio de Belén, setenta y cinco metros norte del Banco Nacional de Costa Rica. Teléfono: dos dos nueve tres-cinco seis tres nueve.—San Antonio de Belén, dieciséis de junio del dos mil veintiuno.—Licda. Josefina Apuy Ulate, Notaria Pública.—1 vez.—( IN2021559424 ).

Mediante acta de apertura otorgada ante esta notaría por Marianela, Cindy y Mery Ann todas de apellidos García Aguilar, a las 16:00 horas del 4 de junio del 2021 y comprobado el fallecimiento Gloria María de la Trinidad Aguilar Granados, mayor de edad, divorciada, vecina de San José, San Juan de Tibás, cédula de identidad 3-0243-0629 fallecida el 27 de diciembre del 2017. Se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados para que, dentro del plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto comparezcan ante esta notaría a hacer valer sus derechos. Notaría del Lic. Carlos Guillermo Alvarado Heinrich, San José, Curridabat

Guayabos, de Motores Británicos 400 m. norte, Urbanización Cataluña casa 2703. Tel.2271-1700. Publicar una vez.—San José, 17 de junio del 2021.—Lic. Carlos Guillermo Alvarado Heinrich, Notario.—1 vez.—( IN2021559425 ).

Mediante acta de apertura otorgada ante esta notaria por Maribel Sandí Vargas, cédula de identidad número 1-1405-0640, a las diez horas del día primero de junio del dos mil veintiuno y comprobado el fallecimiento, esta notaría declara abierto el proceso sucesorio de quien en vida fuera Alvin De Jesús Sandí Sandí, quien fue mayor, casado una vez, pensionado, vecino de Puntarenas, Garabito, Tárcoles, portador de la cédula de identidad número 6-0111-0738, quien falleció el cinco de mayo del año dos mil diecinueve. Se cita y emplaza a todos los interesados para que, dentro del plazo máximo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante esta notaria a hacer valer sus derechos. Notaría del Lic. Edgar Alejandro Solís Moraga, Notario Público con oficina en la ciudad de Alajuela, ciento diez metros al este. Teléfono 24421561.—Lic. Edgar Alejandro Solís Moraga, Notario.—1 vez.—( IN2021559429 ).

Se hace saber: En este tribunal de justicia se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Gerardo Gutiérrez Rojas, quien fuera, mayor, casado una vez, comerciante, vecino de Guadalupe, con número de cédula de identidad 01-0356-0642. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N°:20-000506-0181-CI-0.—**Juzgado Segundo Civil de San José**, 21 de agosto del año 2020.—Licda. Nuria Rodríguez Bermúdez, Jueza Decisora.—1 vez.—( IN2021559498 ).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión de Ramona Nestora Azofeifa Calderón conocida como Lilliana Azofeifa Calderón quien en vida fue: mayor, casado una vez, ama de casa, vecina de Alajuela urbanización Gregorio José Ramírez casas 674, cedula número 6 158 434 para que dentro del plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos; si percibe a los que crean tener calidad herederos que si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasara a quien corresponda. Expediente N° 001-2021-SUC-NOT.-Sucesorio de Ramona Nestora Azofeifa Calderón.—Lic. Daniel Arroyo Bravo, Notario.—1 vez.—( IN2021559523 ).

Se emplaza a los herederos y demás interesados en la sucesión de proceso sucesorio testamentario, en sede notarial de: Epifanía Hernández Espinoza, cédula número ocho-cero cero cinco tres-cero nueve cuatro nueve; para que, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto, se apersonen, hacer valer su derecho, baja el apercibimiento de que, si no lo hacen dentro del plazo, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente N° 21-001-MSN. Notaría Bufete Mach & Asocs.—Lic. Miguel Ángel Campos Hidalgo, Notario Público.—1 vez.—( IN2021559538 ).

Se emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados en proceso sucesorio extrajudicial de María Eugenia Marín Blanco, quien fue mayor, viuda un vez, pensionada, vecina de Barrio Bella Vista, casa número 4355, cédula N° 6-0108-0535, fallecida el 13 de enero del 2015, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos ante esta notaría, sita en Golfito de Puntarenas, veinticinco metros sur de Comercios Costarricenses, en Pueblo Civil. Fax: 2775/1785. Tel: 2775/0206, aperecidos de que si no lo hacen la herencia pasará a quien en derecho corresponda. Expediente N° 01-2021.—16 de junio del 2021.—Lic. Bernal Castro Gutiérrez, Notario.—1 vez.—( IN2021559543 ).

Se cita y emplaza a cualquier persona que crea tener derecho legítimo al proceso sucesorio ab-intestado de quien en vida fue Olga Marta Castro López, mayor, casada una vez, vecina de Cariari de Guápiles, Limón, ciento cincuenta metros sur del cementerio, del hogar, cédula dos-cero dos cuatro tres-cero siete cuatro seis, para que en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este aviso, comparezca ante la notaría del Lic. Leiner Molina Pérez, cien

metros sur de Acueductos y Alcantarillados, San Mateo, San Mateo, Alajuela, a hacer valer sus derechos; de lo contrario la herencia pasará a quien corresponda. El proceso se tramita en el expediente 03-2021 de esta notaría.—San Mateo, 17 de junio del 2021.—Lic. Leiner Molina Pérez, Notario.—1 vez.—( IN2021559550 ).

Se cita y se emplaza a los interesados en la sucesión de Venancio Cruz Carranza Bermúdez, quien fuera casado una vez, agricultor, vecino de Guanacaste, Tilarán Barrio El Carmen, en Barrio La T casa color amarillo, cédula cinco-cero ciento dieciocho cero cuatrocientos veinticuatro para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este Edicto comparezcan a reclamar sus derechos; y se apercibe a los que crean tener calidad de herederos que si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente número: cero cero uno-del dos mil veintiuno. Notaría del Bufete del Lic. Víctor Alfaro Cortés, Notario Público.—Lic. Víctor Alfaro Cortés, Notario Público.—1 vez.—( IN2021559553 ).

Conforme a acta de apertura de las 09:00 horas del 24 de mayo del 2021, otorgada ante esta notaría por Diego Aguilar Ugarte, y comprobado el fallecimiento de quien en vida fuera el señor Steven Douglas Whitaker, de único apellido en razón de su nacionalidad estadounidense, mayor, soltero y portador del pasaporte estadounidense número cuatro dos nueve ocho nueve cuatro nueve cero ocho, se declara abierto el proceso sucesorio ab intestato correspondiente. Se cita y emplazar a todos los interesados para que dentro del plazo máximo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto comparezcan ante esta Notaría a hacer valer sus derechos. Notaría de la Licda. Ana Gabriela Ávila Morúa. San José, Ciudadela Calderón Muñoz, casa crema con verde en la esquina norte de Perímetro veintiocho y calle veintiuno B.—Licda. Ana Gabriela Ávila Morúa, Notaria.—1 vez.—( IN2021559554 ).

Mediante solicitud presentada ante esta notaría por Leda María Ulett Córdoba, a las dieciséis horas del veinticinco de mayo del año dos mil veintiuno y comprobado el fallecimiento de Juan Luis Vargas Guevara, quien en vida fue mayor de edad, casado en primeras nupcias, empresario, vecino de Cartago, portador de la cédula de identidad número tres-ciento noventa y nueve-ciento tres, y la existencia y validez del testamento por él otorgado, esta notaría ha declarado abierto su proceso sucesorio testamentario. Se cita y emplaza a los herederos, legatarios y a todos los interesados para que, dentro del plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante esta Notaría a hacer valer sus derechos. Notaría del Lic. José Francisco Acevedo Gutiérrez, Cartago, exactamente Barrio La Soledad, de las oficinas centrales de la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, cien metros al oeste y cincuenta metros al sur.—Cartago, diecisiete de junio del dos mil veintiuno.—Lic. José Francisco Acevedo Gutiérrez, Notario.—1 vez.—( IN2021559563 ).

Se hace saber que en esta notaría se tramita el sucesorio de Luis Gustavo Mejía Gonzales, cédula N° 8-0024-571. Se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados, para que, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a quienes crean tener derecho a la herencia, de que, si no se apersonan dentro de ese plazo, aquella pasará a quien corresponda. Expediente N° 001-2018. Notaría Miguel Ángel Ortega Bastos, carné de colegiado número 12.293.—Cartago, 16 de mayo del 2021.—Lic. Miguel Ángel Ortega Bastos, Notario.—1 vez.—( IN2021559566 ).

Se hace saber que en esta notaría se tramita el sucesorio de Celina Artavia Calderón y portadora de la cédula de identidad número tres-ciento quince-seiscientos cincuenta y ocho y del causante José Quesada Quesada, portador de la cédula de identidad número tres-setecientos ochenta-cuatrocientos cuatro. Se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados, para que, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a quienes crean tener derecho a

la herencia, de que, si no se apersonan dentro de ese plazo, aquella pasará a quien corresponda, expediente N° 002-2018. Notaría Miguel Ángel Ortega Bastos, carné de colegiado número 12.293.—Cartago, 16 de mayo del año 2021.—Lic. Miguel Ángel Ortega Bastos, Notario Público.—1 vez.—( IN2021559567 ).

Mediante acta de apertura otorgada ante esta notaría por Balbina Rojas Núñez, a las once horas del dos de abril de dos mil veintiuno y comprobado el fallecimiento de Edgar Sandi Gamboa, mayor, casado en primeras nupcias, portador de la cédula de identidad número uno-cero trescientos treinta y dos-cero ochocientos cincuenta y cuatro vecino de Zapote, de la Farmacia Marvic, ciento veinticinco metros al este, casa a mano izquierda, con portón y rejas color rojo, esta notaría ha declarado abierto su proceso sucesorio ab intestato. Se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados para que dentro del plazo máximo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto comparezcan ante esta notaría a hacer valer sus derechos. No se tiene como parte a la Procuraduría General de la República, tal como esta lo ha indicado. Notaría de la Licda. Heidy María Rivera Campos, San José, San Pedro Montes de Oca, de Ferretería el Mar, cincuenta metros sur, número de teléfono 2253-0348, extensión 101.—San José, doce de abril de dos mil veintiuno.—MSc. Heidy María Rivera Campos, Notaria.—1 vez.—( IN2021559572 ).

Se hace saber: En este tribunal de justicia se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Sandra María Morales Villalobos, mayor, estado civil divorciada, profesión u oficio desconocido, nacionalidad costarricense, con documento de identidad 0104010007 y vecina de San José, Pavas, La Geroma, de la esquina noreste del parque La Geroma, ciento cincuenta metros al norte, casa a mano izquierda, portón eléctrico color blanco. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente 21-000214-0180-CI-8.—**Juzgado Primero Civil de San José**, 20 de abril del año 2021.—M.Sc. Adriana Orocú Chavarría, Jueza Decisora.—1 vez.—( IN2021559605 ).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión en sede notarial de José Helberth García Toruño, mayor de edad, casado en primeras nupcias, pensionado, cédula de identidad número cinco-cero ciento cuarenta y uno-cero trescientos treinta y uno, quien al momento de fallecer el día cinco de enero del año dos mil veintiuno, era vecino de Guanacaste, Nicoya, Barrio San Martín, cien metros sur Tienda Ekono; para que dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos, lo cual podrán hacer en la oficina del notario público, Ronny Antonio Vargas Duarte, correo electrónico: ronnyvargas270@gmail.com. Se apercibe a los que crean tener derecho a la herencia que si no se presentan dentro de dicho plazo, la herencia pasará a quien corresponda. Sucesión de José Helberth García Toruño, en sede notarial. Expediente 0001-2021.—Lic. Ronny Antonio Vargas Duarte, Notario.—1 vez.—( IN2021559616 ).

Yo, Roger Petersen Morice, notario público con oficina abierta en la ciudad, hago saber: que a las once horas del diecisiete de junio del dos mil veintiuno, en mi notaría, bajo el expediente N° 0002-2021, se declaró abierto el proceso sucesorio en sede notarial de quien en vida fue: Robert Dwain (nombre) Lowe (apellido) único apellido en razón de su nacionalidad estadounidense, quien era mayor de edad, casado una vez, portador del pasaporte número cinco seis siete cinco dos cinco dos ocho cero, y quien anteriormente portó el pasaporte número cuatro seis uno seis nueve cinco uno seis seis, y quien era vecino de Alajuela, Grecia, El Cajón de Grecia, calle Esteban, quinientos metros oeste de la Iglesia Católica, casa a mano izquierda, quien falleció el día dos de enero del dos mil veintiuno. Se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y, en general, a todos quienes puedan resultar interesados o crean tener derechos en la presente sucesión extrajudicial en sede notarial, a efecto de que concurran a hacer valer sus derechos dentro de los siguientes treinta días a partir de la respectiva publicación del edicto en el *Boletín Judicial*, en la oficina del suscrito notario, bajo el apercibimiento

de que, si no se apersonaren a la sucesión en esta notaría dentro del término conferido, la herencia pasará a quien corresponda.—San José, 17 de junio del 2021.—Lic. Roger Petersen Morice, teléfono: 22882189, Notario Público.—1 vez.—( IN2021559621 ).

Se hace saber: En este tribunal de justicia se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Santos Cristina Gutiérrez Gutiérrez, mayor, soltera, ama de casa, costarricense, con documento de identidad 0500970188 y vecina de Santa Cruz, Huacas, del Centro de Nutrición, 200 metros al sur, 25 al oeste y 50 norte.- Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 21-000092-0388-CI-0.—**Juzgado Civil de Santa Cruz**, 07 de abril del año 2021.—Milkyan Sánchez Aguilar, Juez/a Decisor/a.—1 vez.—( IN2021559636 ).

El suscrito: Greivin López Torres, notario público de San José, pone en conocimiento la apertura extrajudicial de la sucesión de quien en vida fuera: Olger Alberto de Jesús Loria Vega, mayor de edad, casado una vez, comerciante, cédula de identidad N° 9-0036-0708, vecino de Cartago, por lo que se solicita a todos los interesados apersonarse en los siguientes quince días para hacer valer sus derechos, en mis oficinas ubicadas en San José, San Francisco de Dos Ríos, costado este del Parque Okayama, contiguo a la Soda Okayama o al correo electrónico: boraintl@hotmail.com.—San José, 01 de junio del 2021.—Lic. Greivin López Torres, Notario.—1 vez.—( IN2021559643 ).

El suscrito, Jonnathan Rojas Alvarado, notario público de Cartago, pone en conocimiento la apertura extrajudicial de la sucesión de quien en vida fuera Édgar Alberto Montoya Alvarado, mayor, divorciado, comerciante, vecino de Cartago, cédula 3-0193-0526, por lo que se solicita a todos los interesados apersonarse en los siguientes quince días para hacer valer sus derechos, ya sea en mis oficinas ubicadas en Cartago, 300 metros sur y 25 metros este de la esquina sureste de los Tribunales de Justicia o al correo electrónico jonnathanrojas@hotmail.com.—Cartago, 17 de junio del 2021.—Lic. Jonnathan Rojas Alvarado, Notario.—1 vez.—( IN2021559645 ).

El suscrito, Jonnathan Rojas Alvarado, notario público de Cartago, pone en conocimiento la apertura extrajudicial de la sucesión de quien en vida fuera: Digna Nelsy Garita Fernandez, mayor, viuda de únicas nupcias, ama de casa, vecina de El Carmen de Cartago, cédula N° 3-0097-0750, por lo que se solicita a todos los interesados apersonarse en los siguientes quince días para hacer valer sus derechos, ya sea en mis oficinas ubicadas en Cartago, 300 metros sur y 25 metros este de la esquina sureste de los tribunales de Justicia, o al correo electrónico: jonnathanrojas@hotmail.com.—Cartago, 17 de junio del 2021.—Lic. Jonnathan Rojas Alvarado, Notario.—1 vez.—( IN2021559646 ).

### Avisos

Se cita y emplaza a todas las personas que tuvieren interés en el depósito de la persona menor de edad: Avril Mabel López Salazar, para que se apersonen a este Juzgado dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación del edicto ordenado. Expediente N° 20-000603-0292-FA. Clase de asunto: Actividad Judicial No Contenciosa.—**Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, a las diecisiete horas y veintidós minutos del veintidós de abril del dos mil veinte.—Msc. Francinni Campos León, Jueza.—O. C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—( IN2021558708 ). 3 v. 2.

Se cita y emplaza a todas las personas que tuvieren interés en el depósito de las personas menores de edad William Jafet Martínez Gómez, y Erick Elean Bustamante Gómez, para que se apersonen a este Juzgado dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación del edicto ordenado. Expediente N° 21-000581-0292-FA. Clase de asunto Depósito Judicial.—**Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, a las dieciocho horas cincuenta y dos minutos del uno de junio del dos mil veintiuno.—MSc. Jenniffer de Los Ángeles Ocampo Cerna, Jueza.—O. C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—( IN2021558741 ). 3 v. 2.

Se cita y emplaza a todas las personas que tuvieren interés en el depósito de las personas menores Joseph Andrey Aguilar Sánchez, Yoiner Rubén Aguilar Sánchez, Joselin Liseth Aguilar Sánchez y Jonhan Kaleth Aguilar Sánchez, para que se apersonen a este Juzgado dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación del edicto ordenado. Expediente N° 21-000140-0928-FA. Clase de asunto: actividad judicial no contenciosa depósito judicial. Actor: Patronato Nacional de la Infancia. Contra: Elizabeth del Carmen Sánchez Núñez y José Antonio Aguilar Picado.—**Juzgado de Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica de Cañas (Materia Familia)**, a las catorce horas nueve minutos del diecinueve de abril de dos mil veintiuno.—Lic. Luis Fernando Saurez Jiménez, Juez.—O. C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—( IN2021559072 ). 3 v. 1.

Se cita y emplaza a todas las personas que tuvieren interés en el depósito de la persona menor de edad: Eithan Damián Sandí Amador, para que se apersonen a este Juzgado dentro del plazo de cinco días que se contarán a partir de la última publicación del edicto ordenado. Lo anterior por haberse ordenado así dentro del Proceso Judicial de Depósito Judicial, tramitado bajo el expediente N° 21-000113-1591-FA, donde figuran como ente promotor el Patronato Nacional de la Infancia, como persona menor de edad beneficiaria Eithan Damián Sandí Amador, en contra de Luis Enrique Sandí Barquero y Marita Amador Fallas (padres registrales de la persona menor de edad).—**Juzgado Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica de Quepos (Materia Familia)**, a las diez horas cuarenta y siete minutos del once de junio del dos mil veintiuno.—Lic. Douglas Ruiz Gutiérrez, Juez.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—( IN2021559071 ).

Se cita y emplaza a todas las personas que tuvieren interés en el depósito del menor Jasharella Cajina Granizo, para que se apersonen a este Juzgado dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación del edicto ordenado. En otro orden de ideas se avisa a la señora Douglas César Cajina Mora, mayor, nicaragüense, únicos datos conocidos, que en este Juzgado se tramita el expediente N° 21-000575-1302-FA, correspondiente a Diligencias de Reconocimiento de Hijo de Mujer Casada, donde se solicita que se apruebe el depósito de la menor Jasharella Cajina Granizo. Se le concede el plazo de tres días, para que manifieste su conformidad o se oponga a estas diligencias. Expediente N° 21-000575-1302-FA. Clase de Asunto Reconocimiento de Hija de Mujer Casada.—**Juzgado de Familia del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, Ciudad Quesada**, a las dieciseis horas cuarenta minutos del veinticinco de mayo del dos mil veintiuno.—Licda. Katerin Andrea Vargas Leal, Jueza.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—( IN2021559079 ).

Se avisa que en este Despacho bajo el expediente número 21-000616-0338-FA, promovido por Henry Alberto Desanti Gatgens, solicitan se apruebe la adopción de las personas menores Pamela Castro Castillo y Valeria Castro Castillo. Se concede a los interesados el plazo de cinco días para formular oposiciones mediante escrito donde expondrán los motivos de su disconformidad y se indicarán las pruebas en que fundamenta la misma.—**Juzgado de Familia de Cartago**, 15 de junio del 2021.—Licda. Patricia Cordero García, Jueza.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—( IN2021559080 ).

Se hace saber: En este Tribunal de Justicia se tramita proceso de cambio de nombre promovido por Narciso Napoleón Martín Ruiz Díaz, mayor, divorciado, empresario, documento de identidad N° 0601160463, vecino de Barrio México, San José, en el cual pretende cambiarse el nombre a Napoleón Ruíz Díaz. Se concede el plazo de quince días a cualquier persona interesada para que se presenten al proceso a hacer valer sus derechos. Artículo 55 del Código Civil. Expediente N° 21-000179-0181-CI-8.—**Juzgado Segundo Civil de San José**, 21 de abril del 2021.—Lic. Daniel Jiménez Medrano, Juez Tramitador.—1 vez.—( IN2021559134 ).

Se hace saber: Que ante este Despacho se tramita proceso de cambio de nombre promovido por Jesús Natividad Espinoza Muñoz, mayor, casada una vez, ama de casa, documento de

identidad N° 0502820182, vecina de Santa Cruz, Guanacaste, encaminadas a solicitar la autorización para cambiarse el nombre de: Jesús Natividad, por el de Naty mismos apellidos. Se emplaza a los interesados en este asunto, a efecto de que dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto se apersonen al proceso a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley en caso de omisión. Artículo 55 del Código Civil. Nota: Publíquese por una sola vez en el *Boletín Judicial*. Expediente N° 17-000149-0388-CI.—**Juzgado Civil de Santa Cruz**, 08 de setiembre del 2017.—Licda. Yeimy Jiménez Alvarado, Jueza.—1 vez.—( IN2021559266 ).

Se hace saber que en este Despacho se tramitan diligencias no contenciosas promovidas por Gustavo Adolfo Rojas Antillón, con el fin de que se nombre un consejo de patrocinadores, con el objetivo de que éstos procedan a nombrar el grupo de directores que la Ley de Fundaciones exige, defina sus funciones y forma en que se irá renovando, así como cualquier otro punto relevante para el buen funcionamiento de la fundación Conservatorio de Castilla. Se convoca a los señores Ronald Bonilla Carvajal, Ana Rosa López Duran y Evelin Soto Quirós como patrocinadores indicados por el promovente en su escrito inicial, así como a otros posibles interesados en la representación de la Fundación Conservatorio Castilla para que comparezcan a una audiencia oral y se conozcan las peticiones pendientes en el escrito de demanda no contenciosa, incluyendo la posible ratificación del nombramiento del presidente y nombramiento del resto de los integrantes de la Junta Administrativa, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Fundaciones vigente. Para llevar a cabo la audiencia referida se señalan las catorce horas del cinco de julio del dos mil veintiuno, en la sala de audiencias que será asignada posteriormente. Publíquese un edicto en el *Boletín Judicial* por una única vez. Expediente N° 20-000979-0180-CI.—**Juzgado Primero Civil de San José**, 10 de junio del año 2021.—Msc. Adriana Orocu Chavarría, Jueza Decisora.—1 vez.—( IN2021559423 ).

Se hace saber: en este Tribunal de Justicia se tramita proceso de cambio de nombre promovido por Luis Gustavo Mora Badilla mayor, soltero, operador de equipo, documento de identidad N° 0603240348, vecino de Miramar, Calle Alfredo, tercera casa a mano izquierda, en el cual pretende cambiarse el nombre a Gustavo Mora Badilla mismos apellidos. Se concede el plazo de quince días a cualquier persona interesada para que se presenten al proceso a hacer valer sus derechos. Artículo 55 del Código Civil. Expediente N° 21-000007-1633-CI-8.—**Juzgado Civil de Puntarenas**, 11 de junio del 2021.—Licda. Edith Brenes Quesada, Jueza Decisora.—1 vez.—( IN2021559519 ).

Se hace saber: En este Tribunal de Justicia se tramita proceso de cambio de nombre promovido por Sonia Isabel de los Ángeles Trejos Monge, mayor, soltera, asesora fiscal, cédula de identidad N° 3-0284-0139, vecina de Cartago, Guadalupe, 100 metros oeste y 50 metros al sur de plaza de deportes, en el cual pretende cambiarse el nombre a mismos apellidos. Se concede el plazo de quince días a cualquier persona interesada para que se presenten al proceso a hacer valer sus derechos. Artículo 55 del Código Civil. Expediente N° 18-000401-0640-CI. Nota: Publíquese por una sola vez en el *Boletín Judicial*.—**Juzgado Civil de Cartago**, once horas con cincuenta y cinco minutos del catorce de mayo del dos mil veintiuno.—Lic. Mateo Ivankovich Fonseca, LL.M., Juez.—1 vez.—( IN2021559549 ).

Se hace saber que en esta notaría se tramita el proceso notarial de adopción de persona mayor de edad de Michael Gerardo Jiménez, cédula tres-cuatrocientos cuatro-setenta y seis, la adoptada Sofia Gabriela Montoya Centeno, cédula tres-quinientos once-cuatrocientos tres. Se cita y emplaza a todos los interesados, para que, dentro del plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos. Expediente 0001-2021. Notaría Miguel Ángel Ortega Bastos, cien metros al oeste y ciento setenta y cinco al sur de la esquina sur oeste de los Tribunales de Cartago, carné de colegiado número 12293.—16 de junio del año 2021.—Lic. Miguel Ángel Ortega Bastos, Notario.—1 vez.—( IN2021559568 ).

Msc. Wendy Blanco Donaire, Jueza del Juzgado Primero de Familia de San José; hace saber a Ana Martínez Martínez, Luis Gerardo Álvarez Brenes, documento de identidad N° 3604817, N° 0303960126, vecinos de paradero desconocido, que en este Despacho se interpuso un proceso nulidad matrimonio en su contra, bajo el expediente número 16-000659-0186-FA, donde se pretende la nulidad del matrimonio celebrado entre ambos. Lo anterior se ordena así en proceso Nulidad Matrimonio de Estado contra Ana Martínez Martínez, Luis Gerardo Álvarez Brenes; Expediente N° 16-000659-0186-FA.—**Juzgado Primero de Familia de San José**, 03 de junio del año 2021.—Msc. Wendy Blanco Donaire, Jueza.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—( IN2021559584 ).

Msc. Lorena María Mc Laren Quirós, Jueza del Juzgado de Familia del Segundo Circuito Judicial de San José; hace saber a Lilliana María Quesada Chacón, que en este Despacho se interpuso un Proceso Abreviado de Divorcio en su contra, bajo el expediente número 19-000447-0165-FA, donde se dictaron las resoluciones que literalmente dicen: Sentencia de primera instancia N° 361-2021.—Juzgado de Familia del Segundo Circuito Judicial de San José, a las catorce horas treinta y cuatro minutos del dieciocho de mayo del dos mil veintiuno. Proceso Abreviado de Divorcio establecido por Keenting Raúl Rojas Cruz, contra Lilliana María Quesada Chacón. Resultando: I.—..., II.—..., III.—...; Considerando: I.—..., II.—..., III.—...; Por tanto: Razones dichas y normativa citada procede acoger con autoridad de cosa juzgada material el proceso de divorcio por la causal de separación por más de tres años interpuesto por Keenting Raúl Rojas Cruz contra Lilliana María Quesada en este sentido se declara disuelto el vínculo que los une por la causal de separación por más de tres años, se indica que no se reportan bienes muebles o inmuebles con vocación ganancial que distribuir entre las partes, ambas partes quedan eximidas de la obligación alimentaria entre sí al poseer recursos y oficio conocido y porque ambos han velado por sufragarse sus necesidades alimentarias durante su separación de forma individual. Por su parte se ordena al Registro Civil, Sección Matrimonios de la provincia de San José la anotación de la presente sentencia, así como el cambio de estado civil a las partes en el tomo: 484, folio: 24, asiento: 48. Se rechazan las excepciones de falta de derecho por existir presupuestos materiales y de fondo para que este proceso proceda y la de falta de legitimación porque el actor se encuentra legitimado para actuar por sí y demandar a la accionada que es su cónyuge bajo la causal que lo hace con el fin de disolver el vínculo que lo hace bajo las pretensiones procesales expuestas en la demanda. Sin especial condena en costas procesales ni personales en razón de la materia. Hágase saber. Nota: Publíquese este edicto por única vez en el *Boletín Judicial* o en un periódico de circulación nacional. Los plazos comenzarán a correr tres días después de aquél en que se hizo la publicación.—**Juzgado de Familia del Segundo Circuito Judicial de San José**.—Msc. Lorena María Mc Laren Quirós, Jueza.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—( IN2021559585 ).

Licenciada Hellen Hidalgo Ávila, Jueza del Juzgado Civil y Trabajo del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón) (Materia Laboral); hace saber a Seguridad Avahuer Sociedad de Responsabilidad Limitada, documento de identidad 3102537478, y Servicio de Monitoreo Sermo Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica N° 3-102-392356, que en este Despacho se interpuso un proceso OR.S.PRI. Prestac. Laborales en su contra, bajo el expediente N° 20-000400-1125-LA, donde se dictaron las resoluciones que literalmente dicen: Siendo que se ignora el domicilio o lugar de ubicación del representante legal de las personas jurídicas denominadas Seguridad Avahuer Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica N° 3-102-537478 y Servicio de Monitoreo Sermo Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica N° 3-102-392356, se emplaza a los socios, asociados o a quien corresponda designar representante, para que en el plazo de un mes acrediten tal nombramiento, bajo apercibimiento de que en caso de omisión se procederá a nombrar curador procesal, según lo dispone el artículo 19.4 del Código Procesal Civil en aplicación supletoria de esta materia. Publíquese la presente por medio de *Boletín Judicial*. Por último, se reserva la solicitud de la parte actora, en cuanto a nombrar curador para

que represente a Manuel Alejandro Valverde Vargas, para ser considerada en su oportunidad. Lo anterior se ordena así en proceso OR.S.PRI. Prestac. Laborales de José Fabricio Garita Moya contra Manuel Alejandro Valverde Vargas, Seguridad Avahuer Sociedad de Responsabilidad Limitada; Expediente N° 20-000400-1125-LA. Nota: Publíquese este edicto por única vez en el *Boletín Judicial* o en un periódico de circulación nacional. Los plazos comenzarán a correr tres días después de aquél en que se hizo la publicación.— **Juzgado Civil y Trabajo del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón) (Materia Laboral)**, 11 de junio del 2021.— Licda. Hellen Hidalgo Ávila, Juez(a).—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—( IN2021559586 ).

Licenciada Mariselle Zamora Ramírez, Jueza del Juzgado Civil, Trabajo, Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica de Sarapiquí (Materia Familia), hace saber a Victor Hugo Flores Jiménez que en Proceso de Conflicto de autoridad parental promovido por Siuleen Verónica Santos Villarreal, que se tramita en este despacho, bajo la sumaria número 21-000016-1343-F.A, se encuentra la resolución de las once horas dieciocho minutos del veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, que en lo que interesa dice: Se tiene por establecido el presente trámite de conflicto de autoridad parental (Permiso de Salida del País de menores de edad) promovido por Siuleen Verónica Santos Villarreal. De esa solicitud se da audiencia por tres días a Victor Hugo Flores Jiménez, a quien se le previene que en el primer escrito que presente debe señalar un medio para atender notificaciones, bajo el apercibimiento de que mientras no lo haga, las resoluciones posteriores quedarán notificadas con el transcurso de veinticuatro horas de dictadas, incluidas las sentencias. Por existir menores involucrados en este proceso se tiene como parte al Patronato Nacional de la Infancia. Se producirá igual consecuencia cuando la notificación no se pueda efectuar en el medio señalado. Artículos 11, 34, 36 y 50 de la Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687 del 28 de octubre del 2008, publicada en *La Gaceta* N° 20, del 29 de enero de 2009. Con respecto al medio, se le hace saber a las partes lo dispuesto por el Consejo Superior, en sesión N° 65-08, celebrada el 2 de setiembre del 2008, artículo LXII, Circular 169-2008, en el sentido de que, si desean señalar un fax como medio de notificación, dicho fax debe ser de uso exclusivo para el envío y recepción de documentos, por lo que no pueden utilizarlo también como teléfono. “Se exhorta a las partes a que suministren un número de teléfono “celular”, con el fin de enviar avisos y recordatorios de actuaciones del despacho. Esta petición es para cubrir nuestras necesidades internas de trámite procesal, buscando la agilización del mismo, pero en ningún momento sustituye los medios establecidos explícitamente en lo legal para la recepción de notificaciones.” Igualmente se les invita a utilizar “El Sistema de Gestión en Línea” que además puede ser utilizado como medio para recibir notificaciones. Para acceder a este sistema ingrese la página oficial del Poder Judicial, <http://www.poder-judicial.go.cr> Si desea más información contacte al personal del despacho en que se tramita el expediente de interés. Asimismo, por haberlo así dispuesto el Consejo Superior, en concordancia con la Política de Género del Poder Judicial, Sesión 78-07 celebrada el 18 de octubre 2007, artículo LV, se le solicita a las partes de este asunto que resulten ser personas físicas que se sirvan suministrar la siguiente información: a) Lugar de trabajo, b) Sexo, c) Fecha de nacimiento, d) Profesión u oficio, e) Si cuenta con algún tipo de discapacidad, f) Estado civil, g) Número de cédula, h) Lugar de residencia. Notifíquese esta resolución en forma personal a las demás partes interesadas. Téngase a su vez como parte al Patronato Nacional de la Infancia. A efecto de resolver oportunamente la gestión se convoca a las partes a una audiencia de conciliación y pruebas que se realizará en la sede de este Juzgado a las ocho horas treinta minutos del dieciocho de marzo de dos mil veintiuno (08:30 am 18-03-2021) (artículo 151 del Código de Familia). Las partes y sus testigos deberán presentarse puntualmente y con su documento de identidad vigente. Posterior a esta diligencia, sin perjuicio de la potestad de ordenar prueba para mejor resolver, se dictará la resolución de fondo. Asimismo de conformidad con “Protocolo para la realización de Audiencias Virtuales por Medios Tecnológicos en la Jurisdicción de Familia”, dicha audiencia se llevará a cabo mediante la aplicación denominada Microsoft Teams; (se realizará al menos quince minutos antes de la hora de inicio de la citada audiencia oral las pruebas para verificar la

conectividad así como los demás aspectos necesarios para la debida realización del acto procesal). Los requerimientos técnicos necesarios para que este Despacho proceda a contactar a las partes será mediante un dispositivo móvil (teléfonos y tabletas) o bien equipo tipo computadora portátil o de escritorio, que cuenten con conexión a internet para todos los casos, micrófono y cámara digital. Aunado a ello se le informa a las partes así como a cada una de las personas que asistirán a la audiencia, que deberán indicar su consentimiento expreso para la audiencia virtual y suministrar un correo electrónico con la finalidad de incluirlos en la plataforma teams dentro de tres días, de manera que se remitirá la dirección o link para realizar la diligencia al correo suministrado. Asimismo, si alguna de las partes se opone a la realización de la audiencia virtual, estarán en el deber de motivar ante este despacho las razones de su negativa, o bien, no cuente con las herramientas para acceder a la plataforma teams deberá informarlo al Juzgado, dentro del mismo plazo de tres días. Asimismo las partes deberán adoptar las previsiones necesarias para su adecuada participación, será obligatorio para las partes y sus abogados (as) asistir a los señalamientos de audiencias orales por medios tecnológicos, con las excepciones que indica el protocolo de audiencias y se advierte que si antes de la hora señalada para la audiencia se presenta algún inconveniente que impida su celebración están en la obligación de informarlo de forma inmediata a este Tribunal. Cuando se trate de personas en condiciones de vulnerabilidad o necesidades especiales, se tomarán las previsiones para la participación en la audiencia oral, conforme a los avances tecnológicos y las políticas institucionales de accesibilidad. Para ello, se deberá considerar lo establecido en la circular número 173-2019 de la Corte Suprema de Justicia. En caso de que por motivos justificados, alguna de las personas que deban intervenir en la audiencia, no cuenten con los medios tecnológicos para ello, a criterio del tribunal, se podrá citar a la persona a un espacio adecuado en el asiento del tribunal u otra oficina judicial cercana al domicilio de esta, para su realización. Por otro lado, se hace ver a las partes que, en caso de aportar prueba para mejor resolver, debe estar disponible previo al señalamiento incorporado de forma electrónica en el expediente (Sistema de Gestión en Línea). En caso de requerir alguna de las partes contactarse a este Despacho lo podrá hacer a los siguientes medios: Teléfonos 2766-7193 o al correo electrónico [hda-jmixto-sarapiqui@poder-judicial.go.cr](mailto:hda-jmixto-sarapiqui@poder-judicial.go.cr). Se le solicita a los abogados (as) de las partes indicar sus números de teléfono a fin de poderles contactar de forma eficaz y expedita. Para finalizar, en caso que la diligencia se lleva a cabo en este Juzgado **se le advierte a las partes que para la realización de la audiencia deberán cumplir con lo siguiente:** 1) El día de la audiencia deberán todas las partes traer puesta su propia mascarilla, o bien, colocarsela antes de ingresar a las instalaciones del Poder Judicial. 2) Lavarse correctamente las manos antes de ingresar. 3) A la audiencia deberán presentarse únicamente las personas que han sido convocadas, no se dejarán ingresar acompañantes, salvo que se trate de adultos mayores, menores de edad convocados a la audiencia, personas con alguna discapacidad, o alguna otra situación especial, la cual deberá ponerla en conocimiento al oficial de seguridad para su valoración. 4) Respetar los espacios señalados para su estancia en el Juzgado, no debiendo realizar aglomeraciones en los pasillos. 5) También se les solicita que en caso de presentar síntomas respiratorios, o algún riesgo importante, informarlo de inmediato al Juzgado y realizar la correspondiente justificación por escrito, para proceder a la suspensión de la audiencia. Notifíquese esta resolución a la parte demandada, personalmente o por medio de cédulas y copias de ley en su casa de habitación, o bien en su domicilio real. Artículo 19 de la Ley de Notificaciones Judiciales. Para estos efectos, se comisiona a la Oficina de Comunicaciones Judiciales y Otras Comunicaciones; Sarapiquí. La parte demandada puede ser localizada en la siguiente dirección: Heredia, Sarapiquí, Río Frío, Finca 4, del Parque Finca 4 primera entrada a mano izquierda, cuarta carta a mano derecha. En caso que el lugar de residencia consistiere en una zona o edificación de acceso restringido, se autoriza el ingreso de la persona funcionaria notificadora, a efectos de practicar la notificación, artículo 4 de la Ley de Notificaciones Judiciales. Notifíquesele al Patronato Nacional de la Infancia, por medio de la Oficina de Comunicaciones Judiciales y Otras Comunicaciones; de este circuito judicial en su domicilio Social, según corresponde.

Expediente N° 21-000016-1343-FA. Clase de Asunto conflicto de autoridad parental.—**Juzgado Civil, Trabajo, Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica Sarapiquí (Materia Familia)**, a las catorce horas y cuarenta y ocho minutos del veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno.—Msc. Mariselle Zamora Ramírez, Jueza.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—( IN2021559588 ).

Se avisa que en este Despacho bajo el expediente número 21-001492-0338-FA, adopción de hijo de cónyugue, de las personas menores Santiago Mora Masís, promovida por Oscar Andrés Berrocal Gómez. Se concede a los interesados el plazo de cinco días para formular oposiciones mediante escrito donde expondrán los motivos de su disconformidad y se indicarán las pruebas en que fundamenta la misma.—**Juzgado de Familia de Cartago**, 10 de junio del año 2021.—Licda. Patricia Cordero García, Jueza.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—( IN2021559592 ).

Se hace saber: Que en proceso de disolución de asociación número 18-000023-0295-CI, promovido por Gerardo Montero Quesada de conocimiento mayor, casado, con cédula de identidad número 2-0287-1442, vecino de San Roque de Naranjo, en su calidad de presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la Asociación de Productores de San Antonio de Naranjo, cédula de personería jurídica N° 3-002-572972, se dictó sentencia a las dieciséis horas y quince minutos del veintiocho de junio del año dos mil diecinueve, en cuya parte dispositiva, se estableció: “Por tanto: De conformidad con lo expuesto y artículos citados, se ordena la disolución de la Asociación de Productores de San Antonio de Naranjo, cédula de personería jurídica número 3-002-572972. Una vez firme esta resolución y de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Asociaciones, comuníquese a la sección automatizada del Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Asociaciones del Registro Nacional, para que se proceda con la respectiva cancelación de los asientos de inscripción de la asociación, inscrita al tomo 2009, asiento 66687, del Diario del Registro. Por medio de publicación en el Diario Oficial, comuníquese a cualquier interesado la orden de disolución, para que, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del edicto, si a bien lo tienen, formulen las objeciones que consideren pertinentes. Una vez firme la presente resolución, expídase lo que corresponda. De conformidad con lo establecido en el artículo 73.1 del Código Procesal Civil, al ser este proceso no contencioso y no existir por ende parte vencida ni vencedora, se omite pronunciamiento en cuanto a costas. Notifíquese esta sentencia a las partes en los medios señalados para recibir notificaciones. Msc Emi Lorena Guevara Guevara, Jueza.” Expediente 18-000023-0295-CI.—**Juzgado Civil y Trabajo de Grecia (Materia Civil)**, 08 de enero del año 2021.—M.Sc. Emi Lorena Guevara Guevara, Jueza Decisora.—1 vez.—( IN2021559599 ).

### Edictos Matrimoniales

Han comparecido ante esta notaría solicitando contraer matrimonio civil los contrayentes Juan Felipe Botero Aristizábal, mayor, soltero de nacionalidad colombiana, comerciante, pasaporte número A W nueve siete cero tres nueve cero, Dalia Yocsani Rocha Calvo, mayor, soltera, costarricense, cédula de identidad número 206360274, ambos vecinos de Cartago, del Campo Yala ochocientos metros al 900 este y 50 sur Condominio Los Laureles. Si alguna persona tuviere conocimiento de que existe algún impedimento legal para que dicho matrimonio se lleve a cabo, deberá manifestarlo ante este Despacho dentro del término de ocho días contados a partir de la publicación del edicto.—San José, 16 de junio del 2021.—Lic. Adolfo Manuel Pineda Morales, Notario Público, carné 18106.—1 vez.—( IN2021559198 ).

Los señores Julien Medhi (nombres) Saint-André (apellido), de único apellido en razón de su nacionalidad, mayor de edad, soltero, gerente de hospitalidad, con pasaporte de Francia número 20DH87905, nacido el 01-feb-1985 en Allier, Francia, actualmente con 36 años de edad y María Gimena (nombres) Chaves Arias (apellidos), mayor de edad, soltera, mercadóloga, cédula de identidad 2-0663-0825, nacida el 06-set-1989, nacida en Alajuela, actualmente con 31 años de edad, ambos vecinos de Puntarenas,

Cerro Plano, Monteverde, de la escuela Rafael Arguedas, 200 oeste, 300 sur, al fondo a la par de Cala Lodge, apartamentos mano derecha, primer piso, desean contraer matrimonio y afirman reunir todos los requisitos de ley. Quien tenga oposición a dicha unión debe hacerla en un plazo de ocho días contados a partir de la publicación de este edicto ante esta notaría ubicada en San José, Escazú, Plaza Roble, edificio El Patio, 3<sup>er</sup> piso, Facio Abogados.—San José, 17 de junio de 2021.—Licda. Mariela Céspedes Cruz, Notaría Pública.—1 vez.—( IN2021559561 ).

Han comparecido a este Despacho solicitando contraer matrimonio civil: Karen Viviana Brenes Brenes, mayor, viuda, oficios domésticos, cédula de identidad N° 0304300720, vecina de Cartago El Carmen, hija de Rita Adelia Brenes Mathieu y Jorge Manuel Brenes Salazar, nacida en Oriental, Central, Cartago, el 08/03/1988, con 33 años de edad, y Norman Ricardo Arias Fonseca, mayor, divorciado, policía, cédula de identidad N° N° 0303730202, vecino de Cartago, El Carmen, hijo de Rosa María Fonseca Montenegro y Fernando Arias Calvo, nacida en Oriental, Central, Cartago, el 09/05/1981, actualmente con 33 años de edad. Las personas comparecientes manifiestan: Venimos ante su autoridad con el fin de que mediante sus buenos oficios se nos una en matrimonio civil dado que no hay impedimento legal para ello y para comprobarlo solicitamos se llame a declarar a los testigos: Rebecca Brenes Brenes y Alvin Villata Cerdas. Si alguna persona tiene conocimiento de algún impedimento para que este matrimonio se realice está en la obligación de manifestarlo en este despacho dentro de los ocho días siguientes a la publicación del edicto. Expediente N° 21-000903-0338-FA.—**Juzgado de Familia de Cartago**, 13 de abril del 2021.—Licda. Patricia Cordero García, Jueza.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—( IN2021559590 ).

Han comparecido a este Despacho solicitando contraer matrimonio civil Katherine Monge Marín, mayor, soltera, ama de casa cédula de identidad número 0113270466, vecina de agua caliente, hija de Nidia Marín Flores y Rafael Monge con 33 años de edad, y Marvin Abelardo de La Trinidad Sanabria Chaves, mayor, divorciado, salomero, cédula de identidad número 0302900045, vecino de Cartago, hijo de María Ester Chaves Araya y Abelardo Sanabria Álvarez, nacida en Centro Central Cartago, el 23/04/1967, actualmente con 54 años de edad. Las personas comparecientes manifiestan: Venimos ante su autoridad con el fin de que mediante sus buenos oficios se nos una en matrimonio civil dado que no hay impedimento legal para ello y para comprobarlo solicitamos se llame a declarar a los testigos: Marlen Sanabria y Abelardo Sanabria. Si alguna persona tiene conocimiento de algún impedimento para que este matrimonio se realice, está en la obligación de manifestarlo en este Despacho dentro de los ocho días siguientes a la publicación del edicto. Expediente N° 21-001482-0338-FA.—**Juzgado de Familia de Cartago**, 10 de junio del año 2021.—Licda. Patricia Cordero García, Jueza.—1 vez.—O.C. N° 364-12-2021.—Solicitud N° 68-2017-JA.—( IN2021559591 ).

En cumplimiento del artículo dos cinco del Código de Familia, comparecen ante la notaría de Luis Diego Zamora Madrigal, con oficina en San José, Tibás, Colima, trescientos metros al oeste del cruce de Llorente, Centro Comercial, Expreso Tibás, oficinas administrativa; la señora Claudia Carolina Ordaz Díaz, mayor, soltera, de profesión: abogada, con documento de identidad migratorio para extranjero (DIMEX) uno ocho seis dos cero uno tres cinco tres cuatro cero ocho, hija de Flor Mireya Díaz de Ordaz y Virgilio Ordaz Caraballo; y Glenci Trinidad Carvillo Salazar, mayor, soltera, de profesión: chef, con documento de identidad migratorio para extranjero (DIMEX) uno ocho seis dos cero uno tres cinco tres cuatro cero ocho, hija de Esther Josefina Salazar de Carvillo y Luis Cesar Carvillo Rojas. Quien tenga oposición a dicha unión debe hacerlo saber a la notaría del licenciado Zamora Madrigal.—San José, diecisiete de junio del dos mil veintiuno.—Lic. Luis Diego Zamora Madrigal, Notario.—1 vez.—( IN2021559644 ).